



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de
Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la
ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Jiménez Vargas, Abel Rolando (ORCID: 0000-0001-6489-382X)

ASESOR:

Dr. Mendiburu Rojas, Augusto Franklin (ORCID: 0000-0002-2650-216X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

PIURA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios y a mi madre que son mi fuente de iluminación quienes guían mis pasos y son mi fortaleza y fuente de vida e inspiración.

A mi amor y a mis hijos por su permanente apoyo y comprensión.

A mis amigos, colegas docentes y compañeros de estudio, ex compañeros de trabajo y funcionarios de la función Judicial, por su invaluable apoyo y colaboración.

Agradecimiento

A nuestros docentes de la UCV, por sus enseñanzas y experiencias compartidas a lo largo de nuestra formación profesional.

A nuestros profesores por sus enseñanzas, sus experiencias compartidas, por motivarnos en la obtención de nuevas capacidades.

De manera especial a nuestro docente asesor el Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas, por su orientación, profesionalismo, dedicación y paciencia mostrados en nuestro logro profesional.

Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	41
3.1 Tipo y diseño de investigación	41
3.2 Variables y Operacionalización	41
3.3 Población, muestra y muestreo	42
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
3.5 Procedimientos	43
3.6 Método de análisis de datos	43
3.7 Aspectos Éticos	43
IV. RESULTADOS	44
V. DISCUSIÓN	59
VI. CONCLUSIONES	63
VII. RECOMENDACIONES	64
VIII. PROPUESTA	65
REFERENCIA	73
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 01	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social	44
Tabla 02	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores	45
Tabla 03	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales	46
Tabla 04	La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena	47
Tabla 05	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria	48
Tabla 06	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar	49
Tabla 07	Programa de Reinserción social vs Modelo de Gestión Penitenciaria (cruzada)	50
Tabla 08	Dimensión Prevención Jurídica vs Modelo de Gestión Penitenciaria (cruzada)	51
Tabla 09	Dimensión Capacitación técnica vs Modelo de Gestión Penitenciaria (cruzada)	52
Tabla 10	Dimensión Inserción laboral vs Modelo de Gestión Penitenciaria (cruzada)	53
Tabla 11	Pruebas de normalidad	54
Tabla 12	<i>Correlación entre las variables El Programa de Reinserción social y El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	55
Tabla 13	<i>Correlación entre la Dimensión Prevención Jurídica y la Variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	56
Tabla 14	<i>Correlación entre la Dimensión Capacitación técnica y la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	57
Tabla 15	<i>Correlación entre la Dimensión Inserción laboral y la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	58

Índice de Figuras

Figura 01	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social	44
Figura 02	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores	45
Figura 03	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales	46
Figura 04	La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena	47
Figura 05	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria	48
Figura 06	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar	49
Figura 07	Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables El Programa de Reinserción social frente a El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020	55
Figura 08	<i>Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Prevención Jurídica frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	56
Figura 09	<i>Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Capacitación técnica frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	57
Figura 10	<i>Distribución de frecuencias y porcentajes de La Inserción laboral frente a la variable el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020</i>	58

Resumen

El presente trabajo de investigación abordó el tema del Modelo de Gestión Penitenciaria, situación que viene generando una inadecuada política penitenciaria la misma que no permite generar una pertinente reinserción por parte de las personas privadas de su libertad, y tuvo como objetivo general proponer un programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil. La metodología tuvo un propósito como Aplicado, enfoque mixto y un alcance Descriptivo y Explicativo, donde el diseño fue no experimental de corte transversal, se obtuvo una muestra de 100 abogados que laboran atendiendo casos en los establecimientos penitenciarios de la ciudad de Guayaquil. Los resultados mostraron de como los talleres psicopedagógicos impulsan la prevención delictiva. Fortalecen programas de emprendimientos, oportunidades laborales como parte de un programa de reinserción, asimismo, se obtuvo que no se está manejando correctamente la incorporación de los nuevos reclusos, que no se les educa ni trata sobre problemas emocionales y por ende presenta una débil resocialización de las personas privadas de su libertad. Concluyendo que un Programa de Reinserción Social fortalece un Modelo de Gestión Penitenciaria, y que está de acuerdo con la opinión de especialistas y sobre el análisis que arrojaron un Coeficiente de validez de contenido es 0.908 se recomienda la pertinencia de implementar y aplicar el programa.

Palabras Clave: Modelo de gestión penitenciaria, programa de reinserción social, personas privadas de su libertad, readaptación, oportunidad laboral

Abstract

The present research work addressed the subject of the Penitentiary Management Model, a situation that has been generating an inadequate prison policy, which does not allow generating a relevant reintegration on the part of people deprived of their liberty, and its general objective was to propose a program of social reintegration to strengthen the prison management model for people deprived of liberty in the city of Guayaquil. The methodology had a purpose such as Applied, mixed approach and a Descriptive and Explanatory scope, where the design was non-experimental, cross-sectional, a sample of 100 lawyers who work attending cases in the penitentiary establishments of the city of Guayaquil. The results showed how psychopedagogical workshops promote crime prevention. They strengthen entrepreneurship programs, job opportunities as part of a reintegration program, likewise, it was obtained that the incorporation of new inmates is not being handled correctly, that they are not educated or treated about emotional problems and therefore presents a weak resocialization of persons deprived of their liberty. Concluding that a Social Reintegration Program strengthens a Penitentiary Management Model, and that it agrees with the opinion of specialists and on the analysis that yielded a content validity coefficient of 0.908, the relevance of implementing and applying the program is recommended.

KeyWords: Prison management model, social reintegration program, people deprived of their liberty, rehabilitation, job opportunity

I. INTRODUCCIÓN.

A nivel mundial existen retos muy importantes a romper y entre ellos tenemos el de los centros penitenciarios, este reto se llama: La rehabilitación y la reintegración, que buscan mejorar la capacidad de los Estados por gestionar eficazmente la Gestión de Reclusos en las prisiones, se centra especialmente en un número selecto de países de Asia, el Norte de África y el Oriente Medio, entre ellos Kazajstán, Uganda y Túnez. El proyecto prevé el inicio de programas de desvinculación en las prisiones que está orientado a disuadir extremistas de la violencia y establecer normas que faciliten su reintegración social después de recuperar la libertad. El proyecto está dirigido a las administraciones nacionales penitenciarias, reclusos extremistas violentos y la población carcelaria en general, así como a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la separación y la reintegración social de antiguos extremistas violentos. (Voronkov, 2019, párr. 1-2)

Según el informe de Bordignon (2019) en una entrevista realizada por el Magazine JUSTICE TRENDS, manifiesta que uno de los principales proyectos es tratar de maximizar la disponibilidad de plazas. Tenemos varias acciones y una de ellas es la de aumentar las obras penitenciarias. Abrir plazas no solo significa construir unidades penitenciarias. Necesitamos y estamos invirtiendo en una política de seguimiento electrónico. Hoy en día, Brasil tiene más de 50 000 personas que utilizan tobilleras electrónicas. Es una alternativa al encarcelamiento, tanto para las sentencias cautelares como para el régimen semiabierto. En algunos casos, el recluso lleva la tobillera y se va a dormir a su propia casa. Esto evita la necesidad de mayores inversiones en unidades penitenciarias. Tenemos un déficit de plazas. También es necesario involucrar a la iniciativa privada en la construcción de nuevas unidades penitenciarias a través de alianzas público-privadas y de la cogestión con el sector público y privado. Hay varias acciones: apertura de plazas, restauración del control y el trabajo también muy importante de la inteligencia penitenciaria. (párr. 7-9)

La UNODC (2015), partiendo del apuro de capacitar a los miembros de su entidad, elaboro en el marco del plan SECOPA, un proyecto estructurado por

Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá (UNODC ROPAN), con el financiamiento de la Unión Europea, dicho proyecto "Derechos Humanos y Gestión Penitenciaria" estuvo aplicado al personal de seguridad en los centros penitenciarios de la zona metropolitana. (párr. 1)

Según Aquino (2016) en contexto de la otorgación del equipamiento al personal de seguridad, anunció que seis meses tardaría la reconfiguración del sistema penitenciario queretano, donde se privilegiará el cambio de paradigma y apoyará a la reinserción social a través de esquemas laborales, esta reingeniería, incluirá un paquete de reformas para armonizar la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones, para contar con un sistema penitenciario con visión humanista y enfrentar la problemática de inseguridad en el estado. El funcionario de Estado comentó que se trabajará en cinco ejes: rediseño de la infraestructura física, fortalecimiento de la tecnología que se sumará al eje de Coordinación, Comando, Control, enlaces de comunicación y equipos de cómputo (C5), creación de esquemas laborales para los reos, perfeccionar la administración de los centros penitenciarios y la selectividad en el proceso de reclutamiento del personal. Para llegar al resultado de esta capacitación, el funcionario sostuvo, que el personal del centro de reinserción juvenil se encuentra en evaluación, a fin de conseguir la certificación internacional de la Embajada de los Estados Unidos, y de la Asociación de Certificación de Prisiones. (párr. 1-5)

Es importante considerar que además del problema de la violencia se suma a lo que hoy se vive a nivel mundial, es la Pandemia COVID 19, así como, otros problemas estructurales del país, esto debido al hacinamiento y a las condiciones precarias que viven los centros penitenciarios en diferentes partes del mundo. En el Perú, en este marco, el Tribunal Constitucional ha emitido una sentencia (expediente N°05436-2014-PHC/TC) donde declara el "estado de cosas inconstitucional" de las cárceles en Perú, debido a la aglomeración existente en las mismas. En este decreto ordenado por el poder ejecutivo, se propone desarrollar una estrategia para desarrollar esta

problemática hasta el año 2025, si hasta ese entonces no se logra, se procederá a cerrar las cárceles al hacinamiento que existe. En esta resolución, ordena al poder ejecutivo (especialmente al Minjus) elaborar un plan para solucionar el problema hasta 2025. Si no lo hace para entonces, cerrará las cárceles. De esta manera, en este análisis se realizan sugerencias sobre los tópicos donde se debería enfocar en este artículo se hacen algunas sugerencias sobre los puntos donde debería enfocarse esta estrategia. (párr. 1-5)

Con estas evidencias que se pueden ver en el día a día, es que nos preguntamos de ¿Cómo el estado puede brindar soluciones a este tipo de problemas con centros penitenciarios con demasiadas limitantes?, esto nos lleva a reflexionar y plantear la siguiente pregunta de investigación consistente en ¿Cómo fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020?, esta problemática, se ha **justificado** teniendo en cuenta que el estado debe priorizar acciones de control en los centros penitenciarios con la finalidad de poder reintegrar a la sociedad a aquellas personas que terminaron una condena y que al mismo tiempo fueron preparados y orientados a reinsertarse en la sociedad, pero que a su vez necesita fortalecer su accionar regulado durante todo ese proceso de formación en el cual intervienen muchos profesionales, pero que al mismo tiempo son insuficientes. Es en ese sentido, que podemos justificar la presente investigación en lo **Teórico**, aduciendo que el conocimiento no solo es recibir información y retenerla, sino más por el contrario hacer que el conocimiento pueda cumplir su ciclo a través del cual la información del conocimiento quede plasmada en cada individuo, con ello se estaría logrando mostrar un conocimiento existente pero que puede ser ampliado con esta investigación y que a su vez tributará a nuevas investigaciones que planteen temáticas parecidas o similares. Asimismo, justifica en lo **práctico** porque el cúmulo de conocimientos se podrán aplicar en la resolución de problemas que se presentan en los diferentes entornos de la vida, cuando el conocimiento toma posición frente a los problemas, invita a los profesionales a tomar las acciones correspondientes en pos de lograr

estratégicamente una solución viable y oportuna, y en lo **social**, esta postura conlleva a la sociedad a comprender que con el nuevo conocimiento o el ampliado o actualizado, se contribuye a lograr soluciones prácticas que contribuye a la mejora en la calidad de vida de los moradores y este caso a la atención recuperativa de las personas privadas de su libertad, indistintamente de la razón por la cual llegaron. Esto nos permite plantear como **Objetivo general**. Proponer un programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020". Teniendo además como objetivos **específicos** 1.- Diagnosticar el estado actual del modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, 2.- Identificar los factores influyentes en el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, 3.- Diseñar programa de reinserción social para fortalecer el modelo de gestión penitenciaria para las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil. Y 4.- Estimar los resultados que generará la implementación de programa de reinserción social en el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil. Esto ha permitido plantear como **Hipótesis** La implementación de un programa de reinserción social fortalecería el modelo de gestión penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020

II. MARCO TEÓRICO.

Antecedentes:

A fin de tener bases más contundentes sobre la temática a investigar, se ha realizado una revisión sobre las variables implicadas.

Cacuango, Cadena y Carrillo (2020) asegura que, mediante una prueba tomada a tres especialistas acerca de 5 criterios en función con la aceptación de los exconvictos por la sociedad, nos dice que, es existente un rechazo una evaluación realizada a tres expertos sobre 5 criterios relacionados con la aceptación de los ex reclusos por la sociedad, manifiesta, que existe un rechazo generalizado por parte de los ciudadanos y de gerentes de negocios, incluso este rechazo es percibido por los ex reclusos ante los miembros de la sociedad. Este último factor acerca que se necesita para invertir esta situación, se exponen acciones que contribuyan a potenciar esta problemática social, que tiene un trasfondo humanitario, no solo se busca contribuir al bienestar de los miembros de la comunidad, sino también se pretende que estas personas que reingresan a la sociedad tengan las mismas oportunidades que los demás, después de vivir su proceso penal y cumplir su condena. (p. 643)

Ochoa-García y Martínez-Camacho (2020) manifiesta que el Estado de Jalisco le da importancia a la reinserción de los reclusos a la sociedad brindándoles apoyo en la reeducación desde los centros penitenciarios dotándoles de bibliotecas para la fomentación de la lectura como requisito mínimo de la educación. No obstante, hay que tomar en cuenta las sugerencias de organizaciones internacionales e internacionales, que son pilares en el área de las bibliotecas y su importancia en la sociedad, para alcanzar esta meta y los beneficios que las mismas promueven en la existencia de las mismas en un contexto como el de los centros penales. (p. 172)

Machado y Hernández (2020), manifiesta que no se ejecuta lo estipulado en la Constitución, Instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Código

Orgánico Integral Pena debido a que no se acapara la esperada rehabilitación y reinserción de los reos, lo que prosigue es establecer programas de carácter obligatorio, para la formación y asesorías profesionales, para las personas privadas de libertad la cual será avalado tras un certificado, siempre y cuando cumplan las horas estipuladas.(p. 858)

Gilardi (2020) Manifestó que he querido señalar un aspecto que identifico como parte del proceso de reinserción social cuando éste es “exitoso”; es decir, el reconocimiento de las emociones desde la recuperación y resignificación de la memoria a través del testimonio. Cuando esto sucede, se puede hablar de experiencias positivas, en tanto los jóvenes comienzan a ser capaces de percibir al otro como sujeto de derechos y repensar las identidades de género para construir masculinidades no violentas, como efectivamente ha ocurrido en el caso analizado. Además, es importante considerar como un espacio de reflexión que los conlleve a mejorar conductas y actitudes positivas para una mejor aceptación en la sociedad, desarrollar acciones de espiritualidad o afectividad y, hacia un autoconocimiento en un nivel más consciente. Pues, esto conllevaría, a esperar un tránsito, ya no del juego a la transgresión, sino de la masculinidad tradicional a masculinidades no hegemónicas. O, al menos, a una conciencia de otras masculinidades posibles. (p. 53)

Domínguez y Domínguez (2020), manifestó que, en Tlaxcala, el grupo etario o la edad promedio que cursan o culminan sus estudios de secundaria, se encuentra la población de la edad de 15 años y más; es decir, más de 9.3 años de estudio, lo que significa un poco más de la secundaria terminada. Cabe, señalar, que el enfoque de la población a la que se a analizado en nuestra clínica, la estancia escolar por grupos de edad se encuentra por arriba de la media estatal y el 100% de los pacientes analizados. Esta formación promueve a disciplinar en un margen integral de los pacientes y darle seguimiento al paso del tiempo, generando un modelo de éxito en los países donde la elaboración de labio-paladar hendido es importante. (p. 107)

Martín-González et al. (2020) manifestó que, según su experiencia a su relación con la droga y las formas de reinsertar en la sociedad a los exconvictos, expresa que esto debe conllevar el tipo de práctica realizada. Pues, explica que, los ejercicios psicomotores son relacionados a un desempeño terapéutico, se refiere a una especialidad médica, enfocadas en enfrentar las adicciones a sustancias, al cambiar el estado placentero que estas provocan, combatir la adicción a la droga al suplir sus efectos placenteros de las mismas, mientras que los ejercicios psicomotores generan lazos de amistad y similitudes entre semejantes que generan relaciones de afecto. (p. 381)

Sánchez y Velásquez (2017) hace relación a la participación de féminas y demás miembros en cuanto a las actividades que realizan dentro del hogar. Por ejemplo, la mayoría de las mujeres, desarrollan facetas de cuidados a los demás miembros de la familia, en especial a las hijas, personas mayores, y niños recién nacidos, más de 8 horas diarias los cuales deben estar atentas a los cuidados de sus familiares en Conclusión: El programa de apoyo social, es importante porque aborda el paradigma cultural, como la forma de generar la diversidad terapéutica, como una oportunidad para promover la variedad terapéutica con intervención entre conocimientos científicos y cotidianos.

Montejano, Galán y De la Rosa (2019) manifiesta que, la reinserción social es el ingreso de un individuo que ha mostrado ciertas actitudes negativas y ha cumplido, un proceso de mejoramiento de la conducta para reinsertarse la comunidad de la que no forma parte desde hace algún tiempo.

(Alonso et al., 2012; Carazo & López, 2012; Santiago, 2015). En este sentido, se puede señalar, que existen dos enfoques para analizar, estas suponen una diferencia en las conductas de los reclusos encuentran reclusas; como; a) el regreso a acciones ilegales como un indicador categórico y b) la utilidad de la intervención de la persona privada de la libertad con el exterior. (p. 252)

Salinero y Fábrega (2020). Manifiesta, que en proyectos de reinserción social y de reincidencia a acciones ilegales; existen modelos socioculturales y

criminógenos, que consienten el posicionamiento de los penados y una provechosa concentración de los recursos, éstos modelos le da importancia a un componente transversal e importante, como es el componente de género, un proceso que visibiliza no solo la problemática de los varones sino también a las mujeres, un tópico que es tema de análisis de políticas estatales al momento de acaparar la conducta delictual. (p. 181)

Se consideran cuatro categorías que implican tener una buena organización: 1) Político-institucional; que consiste en la reinserción social como un objetivo institucional, ligada a un decreto valórico social. 2) Subjetivo-formativo, que es la reinserción social generada en el desarrollo profesional y en la experticia personal. 3) La Interaccional-intrapenitenciaria, es una manera de moderar las variaciones dinámicas dentro de los centros penitenciarios. 4) Interaccional-intrapenitenciario, es la forma de basar en la persona la reinserción social, abarcando su círculo social y familiar. De esta forma se contribuye a comprender el tema que determina las practicas sociales que se generan dentro de los centros de reclusión. (p. 84)

Montero (2018) explica sobre las distintas finalidades de la pena, en el que destaca, considerar programas de reeducación y reinserción, las mismas que deben ser asignadas en el sistema penitenciario y las condenas que privan la libertad. Este proceso, se destaca el tratamiento penitenciario que se le da al individuo dentro del penal a través de actividades que contribuyan, sus acciones, tener la oportunidad de poder insertarse en la sociedad. (p. 243)

Córdova (2016) Manifestó que el éxito o el fracaso para la inserción social de un ex recluso, tiene que ver mucho con el tratamiento penitenciario y al cumplimiento de sus objetivos, pues muchas veces no se da el tratamiento adecuado y apoyo disponible durante el proceso entre la liberación y la reinserción social. Al respecto, se puede señalar, que para las políticas del Estado este tratamiento no es muy relevante para ayudarles. (p. 135)

Solórzano-Soto, Márquez-Allauca y Márquez-Allauca (2017) manifiesta que el plan de terapia de tipo cognitivo – conductual determina en gran medida a la rehabilitación y la reinserción social, además a los reos se les da un tratamiento psíquico, este proceso ayuda a disminuir las adicciones a sustancias psicotrópicas, partiendo de un método inductivo, tratando de llegar a la base de la adicción, de esta manera, el modelo señalado, hace que el individuo adicto tenga un tratamiento integral para poder insertarse sin alguna recaída en el proceso. Este tratamiento, les permite formar parte de un proceso de relajación, control de la ansiedad, promover práctica de deporte, participar de actividades que estimulen la recreación y las relaciones intrapersonales, conlleva generar estímulos satisfactorios de aprendizajes, comunicación y minimizando el decaimiento. (p. 753)

Hernández (2019) Manifestó que es posible generar que la reinserción social sea un derecho fundamental, aun cuando equívocamente se le da tratamiento legislativo de finalidad no sólo en nuestro país, sino también en algunos documentos internacionales sobre el tema. No obstante, son notables los avances aportados por la Constitución de la Ciudad de México. (p. 64)

Enjuanes y Morata (2019) manifiesta la importancia de desarrollar actividades que fomenten la educación en los centros penitenciarios, donde se pueda influir mucho en mejorar la política de la reinserción social con una triple intervención: ambiental-grupal, donde el interno el foco de atención en el proceso de transformación, tanto personal como grupal, acompañado de profesional especializado, que le ayude a cumplir los objetivos, sobre todo los numerosos coordinación interior, asimismo, las labores de seguimiento de la transformación individual: que el permita potenciar sus competencias y consolidar procesos transitorios hacia la libertad, mientras se disminuye la discriminación social . (p. 12)

Ordoñez (2016) manifiesta trabajar proyectos de resocialización que permitan que la persona pueda desarrollar un plan de vida, así poder aprender y participar en labores internas de la prisión, en pocas palabras generar que la

estancia en la prisión sea beneficiosa para los reos. Este proceso, consiste en que la persona rinda la pena bajo una motivación, que le permita reflexionar y mirar su futuro con un proyecto de vida, proyecto que le permita ser parte de la sociedad y no sea excluido, ya que, una vez afuera prácticamente debe partir desde la nada, en una comunidad que se cierra y los estimula a delinquir muchas veces por necesidad. (p. 22)

Sanhueza (2019) manifiesta que para las personas excluidas de su libertad y puedan insertarse socialmente, se tienen que identificar algunos criterios o factores que contribuyan ayudarlo en el proceso, como el rol de la religiosidad cristiana. Muchas veces, los internos para que puedan tener un proceso de reinserción exitoso inciden diversas variables como las características o conductas individuales, su entorno social en el barrio en el que viven, también, las condiciones carcelarias donde estuvieron recluidos, el eventual apoyo familiar algunos congregan en espacios religiosos, en los que le brindan al interno apoyo espiritual, esto es un efecto, de un trabajo previo en la mayoría de los internos, importante que ha contribuido a obtener su libertad y sobre todo a ser aceptado por la sociedad en nuestro país. (p. 117)

Menéndez y García (2018) manifiesta que el éxito de la inserción social de las personas drogo dependientes, depende mucho de los factores personales y sociales, pues muchas de las personas participan en el PPL Adsis Asturias. Estas características permiten analizar la relación al proceso de deterioro y recuperación que supone la adicción y la superación de la misma. Es decir, características que contribuyen a un proceso deterioro como tener probabilidades de alcanzar un proceso de recuperación con éxito, esto depende mucho, también del consumo o tipo de sustancia que haya consumido, pues en el caso de la heroína produce un deterioro rápido de la salud y una gran dependencia física y psicológica, lo que no le permite alcanzar rápidamente su recuperación. Asimismo, las personas policonsumidoras, estas suelen caracterizarse por un alto grado de dependencia, y tienen más dificultades para la recuperación. (p. 121)

Gutiérrez y Morales (2019) explica en relación a 10 artículos, muestran que la rehabilitación social es eficaz, en función de reintegrar a los pacientes con trastornos mentales graves, disminuye las recaídas y forma un apego al tratamiento el cual para ellos es visto como una herramienta de solución a su problema de exclusión, lo cual demostró un avance clínico y así efectuar en los pacientes una reinserción efectiva y precoz. (p. 10)

Novello (2019) manifiesta que, en Chile la reinserción social en el sistema penitenciario de adultos influye en naturaleza jurídica, asumiéndolo como un derecho social. Pues, la resocialización de la persona que cumple condena ocupa un lugar específico dentro del ordenamiento jurídico, como lo establece en el artículo 5° de la CPR -a raíz del cual los diversos Tratados Internacionales hace incidencia en los operadores de justicia del Estado, obligando a garantizar el respeto y garantía configurando, no solo a nivel presupuestario, sino a nivel de promover e implementar, políticas públicas encaminadas a realizar esta prestación estatal. (p. 68)

Días, García y Torres (2021) Manifestó que a pesar de que el establecimiento carcelario contenga una ideología y se autodefina como Derecho Penal de tratamiento, con funciones reeducativas y reintegradoras del delincuente a la sociedad; se encuentre imposibilitada estructuralmente para cumplirlas. Dicha imposibilidad provoca efectos inversos, como marginación y exclusiones permanentes. Las cárceles crean un sector social marginado y estigmatizado por el Sistema Punitivo del Estado. Pero estas exclusiones no son sólo producto del encarcelamiento, sino que este es sólo un momento culminante. Gran parte de la población carcelaria se encuentra constituida por personas de estratos sociales inferiores y que han vuelto a delinquir, esto demuestra, los problemas de adaptación social y por consiguiente el impacto negativo, sufridas por una parte de la sociedad que se encuentran imposibilitadas de sustentarse por sus propios medios y que no encuentran ayuda ni apoyo por parte de un Estado. (p. 45)

Ramírez y Pérez (2017) resaltan a la reflexión académica, promoviendo un espacio de discusión y análisis alrededor de lo penal y la criminalidad sobre la dinámica reinsertiva, con lo cual aquel sentenciado pierde la posibilidad de recibir un trato de ayuda en el proceso de reeducación y volverlo útil para la sociedad, y ello debido a posturas dialécticas entre una forma de atender los problemas punitivos y la acción en que desencadena. (pp. 1-2)

Jativa y Alcivar (2020) Manifestó que el principal error que hemos encontrado en el sistema de reinserción social y económica, es el desinterés de los funcionarios penitenciarios o representantes de los operadores de justicia, que no le prestan la atención necesaria al proceso, ya que si bien es cierto que existen los programas de educación, arte y cultura, no se tiene un control entre los reos y el cumplimiento correcto de los programas, lo que conlleva a que este sea de potestad del reo, ya que si el busca rehabilitarse será el quien se haga participe de estos programas. (p. 70)

Méndez (2020) manifiesta las causas y las consecuencias que resultan en los Centros de Readaptación Social, sobre los abusos y las conductas delictivas de los internos, lo que hacen crear y operar grandes bandas criminales en el interior y promover en ellos verdaderas carreras especializadas dirigidas por delincuentes. Al respecto, se puede considerar, que esto influye mucho la miseria moral y económica, que impediría el decrecimiento tanto en los índices delictivos como el ingreso menor de gente a los reclusorios. Por ello, es importante y urgente poner en marcha en estos centros, paliar esta deficiencia, es la concepción de que la reclusión, con todo lo que implica, es un servicio público, no una oportunidad de venganza o castigo. Por ello, los objetivos del Gobierno deben basarse en tres aspectos importantes que tienen que ver con la integridad moral del interno como: seguridad pública procuración de justicia y readaptación social, para corregir lo que tenga que corregirse y garantizar una sociedad sana, tranquila y en paz. (p. 84)

Posada (2017) Manifiesta que la noción de reinserción social apareció en Colombia, bajo una variedad de aspectos, tendencias o características dentro

del ordenamiento jurídico, sin que hasta el momento haya sido posible establecer su alcance. En el caso, del Código Penal en calidad de norma rectora, señala como una función de la pena, ésta se aplica al momento del cumplimiento del castigo, es decir, cuando ha cumplido condena, mientras que en el bloque de constitucionalidad el concepto, éste se encuentra redactado en clave de justificación de la pena. Por su parte, la jurisprudencia constitucional se interpreta que es válido el concepto para realizar el control de constitucionalidad de las normas penales, tal es así que se presenta como una función de la condena, que constituye un límite a la libertad de lo que dispone el legislador. Contraria a estas interpretaciones, se concluye que, a través del presente trabajo, es buscar superar estas limitaciones que evitar llegar a una reinserción social como un verdadero derecho fundamental del condenado, esto implica el rol del Estado desde el proceso de intervención penal hasta la reinserción del ex recluso. (p. 30-31)

Guerrero y Campaña (2015) hace incidencia en la implementación de proyectos dirigidos a personas que pasado por un proceso penitenciario o que han cumplido condena dentro de un centro penitenciario. Principales beneficiarios que se convertirían en agentes de cambio con participación a diferentes talleres y oficios que oferta las entidades del Estado sobre todo relacionadas a la Rehabilitación Social del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Este proceso busca reflejar en la ciudadanía la oportunidad que tienen los ex penitenciarios trabajar en casas de confianza dotándoles de herramientas básicas y necesarias, con de capacitaciones continuas y un trabajo reconocido a fin de evitar de que este grupo vulnerable vuelvan a delinquir. (p. 65)

Caicedo (2020) manifiesta que para garantizar el derecho humano al reintegro familiar de los individuos privados de libertad en los centros de reclusión social del Ecuador; se debe propositar diversas adversidades que genera implementar un nuevo plan de gestión penitenciaria, con una planificación estratégica, que proponga ejes de acción en labor social, asegurando el respeto mutuo como un derecho, en este enfoque determinado que la que la

vinculación en un medio social en contextos de privación de libertad es un derecho que le compete a toda persona, no obstante muchas de estas personas vulneradas independiente de alguna condición, necesitan espacios acondicionados donde se les brinde el bienestar material y psicológico. (p. 97)

Fajardo y Valarezo (2017) manifiesta la importancia de recordar que el sistema penitenciario es parte del sistema penal, por el cual, demuestra que los resultados que este provoca relacionado a la gestión de medidas cautelares y la adjudicación de la condena. Hace referencia, a la anomalía del hacinamiento en los centros penitenciarios obligando generar en el interior, el aumento de indicadores de violencia, delincuencia organizada y corrupción, sostenidos en las pautas culturales y sociales. Una problemática social que debería llamar la atención e importancia no sólo de los Gobernantes sino de la sociedad, en el que se debe brindar atención diferenciada y brindar condiciones a los reos, un caso específico del señor Kleber Silva, una persona privada de libertad, portador de VIH, a quien no se le dio un trato diferenciado por su condición de vulnerabilidad, negándole su condición de vida, ha igual que él otras personas también estuvieron en la misma situación en el Centro de Rehabilitación de Machala (p. 13)

Barak-Glantz (2020) hace referencia a cuatro diferentes proyectos históricos de manejo en las prisiones y los resultados para elaborar políticas públicas más. 1) El modelo autoritario, su principal enfoque es una administración arbitraria de control central, en donde se acaten las reglas a un solo hombre, el director de la prisión, partiendo del control social represivo. 2) El modelo legal burocrático pretende el cambio del enfoque autoritario, su procedimiento se basa en la administración lenta de las justicia en las cárceles, el poder legislativo en donde los gobernantes exijan que las normas y principios sean regulados de forma que la políticas penitenciarias se racionalicen, esta situación es descentralizada. 3) El modelo de poderes compartidos, a los reos se les proporciono poder en la gestión de las prisiones, ellos con la administración local y la oficina central forman una voz de funcionamiento de la entidad, la cual es acompañada de una enfoque rehabilitador y democrático. 4), Estilo de gestión penitenciaria, modela el control como acción del recluso,

es una extensión del modelo compartido de poder, los reclusos a través de sindicatos formales o informales le arrebatan el poder a la administración local, de este modo surge un amotinamiento que determina la vía a seguir en el centro de. Este modelo debe ser minuciosamente ejecutado sin caer en el descontrol y la anarquía, tratando de que sea un estilo de vida seguro y beneficioso. (p. 577)

Gamboa, Fallas y Peraza (2019) manifiesta trabajar en la orientación penitenciaria, que implicar contar con recursos humanos con conocimiento y habilidad profesional para tratar a las personas reos y dotar de dinámicas institucionales, bajo un marco jurídico que complemente. Este modelo institucional de Orientación Penitenciaria influye mucho en las conductas del sentenciado, esto debido a un escenario complejo, donde las conductas o caracteres de las personas que atiende cambian, así como, los movimientos de los centros penitenciarios donde las personas cambian según la pena, edad, condición del sentenciado, así como, situaciones convivenciales que se dan en los centros. Otro escenario, es la sobrepoblación o el hacimiento de la gran cantidad de reos frente a un grupo limitado de profesionales encargados de la Orientación a nivel del país, que llegan a 107 (p. 18)

Lapa (2018) hace referencia a una investigación realizada a los internos que salieron de los centros penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario, en el cual se determinó que la hipótesis previamente estipulada, rechazando la hipótesis nula, se refiere a las variables que dan por hecho el desarrollo post penitenciario como causa concreta frente a la variable de reducción, la cual refleja que el resultado de este escenario, se puede interpretar en que la gestión post penitenciaria se debe corregir ciertos parámetros para una verdadera reinserción de estos individuos en la sociedad (p. 11)

Barreto (2019) recomienda sobre la experiencia del Establecimiento Penitenciario de Huacho – Carquín, donde las autoridades deben implementarla Dirección Estratégica, que busca que los internos puedan reinsertarse la sociedad como corresponde. Realizar este trabajo demostraría

una eficiente gestión pública en el Establecimiento Penitenciario de Huacho – Carquín, complementando acciones de seguimiento y control, garantice mejoras en la vida de la vida de los individuos sentenciadas que han terminado su condena y de manera institucional en el Establecimiento Penitenciario de Huacho – Carquín. (p. 118)

LLamoca (2018) hace referencia a la experiencia al Establecimiento Penal Miguel Castro Castro, considerado de un nivel Regular y que su trabajo se refleja por tener una Gestión por Resultados en el Tratamiento Penitenciario. La planificación muestra un nivel de desarrollo de regular a alto, que denota que en este factor hay condiciones aceptables para una buena gestión en el sistema de tratamiento penitenciario. El presupuesto por Resultado se encuentra en un nivel bajo, lo que nos muestra que este pilar de la gestión por resultados está en un nivel deficiente. La Gestión Financiera muestra un nivel de regular a bajo, lo que evidencia que hay necesidad de impulsar este factor para generar condiciones favorables para mejorar el tratamiento penitenciario. La Gestión de Programas se encuentra en un nivel regular con tendencia a baja, lo que refleja que las actividades destinadas a la intervención de los internos tienen falencias producto de los recursos humanos, logística y de infraestructura deficientes. (pp. 66-67)

Morales (2018) manifiesta la implementación de un plan estratégico con la finalidad de aumentar el proceso de labores en los medios libres, con la intención de poder ayudar a reinsertar laboralmente a la mayor cantidad de reos posibles, para ello se necesita articular programas académicos como talleres y conferencias acerca las actividades a realizar en el tiempo libre, para impedir que el mismo lo usen para ocio y maquinación de proyectos delictivos. Estas actividades académicas deben ser dirigidas por los funcionarios penitenciarios, en conjunto a la sociedad civil, para generar un proceso de resocialización del reo, y su reingreso en el mundo laboral. Como una forma de haber cumplido su penitencia impuesta por sus acciones. También se debe potenciar políticas regulativas con el fin de concretar caracteres técnicos de una mejor gestión penitenciaria en el medio libre, donde se debe contemplar

un proceso metodológico de la enseñanza oportuna para impartir estos aprendizajes en el tiempo y espacio específico, con el propósito de fortalecer la reinserción laboral de la población privada de libertad del Instituto Nacional Penitenciario. (p. 103)

Monteverde, Castro y Saavedra (2018) hace referencia al sistema Penitenciario en Chile, en el que se inició durante los decenios conservadores, tiempo en el que se priorizó producir o asemejar modelos penitenciarios norteamericanos y europeos, imitando las reglas y planteando funcionalmente el proceso de castigo y encierro. Este proceso varió por la involucración de intelectuales quienes figuraron a la hora de realizar críticas y recomendaciones para la aplicación de estos modelos extranjeros. El proyecto de formar un centro penitenciario en la capital chilena, se generó bajo un régimen con similitudes al de Auburn, la cual fue plan y obra del estado derechista de Manuel Bulnes, en su busca de aniquilar el desorden carcelario en los diferentes recintos, dado por las continuas amotinamientos y fugas, además las condiciones de las edificaciones eran precarias. Este proyecto por desgracia no encontró en la oposición una traba para su ejecución legal, por el contrario, la polémica generó la discusión entre ambos sectores, generando la suma de más participantes a la oposición. Esta conducta fue resocializada con el objetivo de rebajar la tendencia de trasgresiones y concretar un modelo ordenado en las prisiones chilenas. (p. 90)

Nestar (2020) Manifestó que, en relación a la pregunta de los sistemas penitenciarios, decir que en este análisis se puede vislumbrar todo el avance hasta llegar al sistema progresivo.

El primer régimen surgido en Norteamérica es el "Filadélfico", después el de "Auburn"; otros importantes son el "Reformatorio" y el de "Elmira". Esto se nota en Europa y emplean el sistema "progresivo" entrando tras algún precursor como Montesinos. Este es la consolidación de nuestro sistema de individualidad contemporáneo, Montesinos desde mi visión, logro una notable labor sobre el modelo penitenciario, generó reducir que los ex convictos

vuelvan a delinquir. En conclusión, una vez afuera las personas estaban totalmente reformadas y corregida. (pp. 59-60)

Bové (2016) Manifestó que a la mitad de un problema institucional que trata de reformar el sistema penitenciario que atraviesa Uruguay, la solución sería una reforma que busca esquemas netamente punitivos, para asemejar a ejercicios de derechos humanos, es fundamental entender que no todo lo que se distancia de la mano dura es efectivo. Lo punitivo, por lo general instaurado y activo, se une con el trato sutil y complejo de la vida carcelaria. La educación, en circunstancias precarias combate a diario con diferentes obstáculos.

La inviabilidad de los caminos de impunidad y represión se definen como un tratamiento penitenciario y por esa razón son aliados prácticos de la formación educacional. Es difícil asimilar que estas actividades puedan ser separadas de la lógica institucional que no exceden e imposibilitan los desarrollos emancipadores a los que la educación debería contribuir. Los desarrollos se vuelven incuestionables, sujetos a la educación y a sistemas de castigar y premiar, estos sistemas no solo delimitan los sentidos educativos, sino que somete al ejercicio del derecho a incurrir al servicio de la educación con un fin disciplinal sobre el sistema carcelario (pp. 12-13)

Arroyo (2020) Manifestó que estudiando las características tanto pros como contras, y haciendo una comparación de los países analizados, cree que el éxito de la gestión carcelaria podría ser una forma mixta con determinados servicios y condicionales, sumadas por una inspección constante sobre el diario vivir de los reos.

Dicha fórmula procede como atender la funcionalidad en las cárceles por parte de entidades privadas, sujetas a una transparencia al cien por ciento, sumadas a condiciones estrictas, por parte de la gestión estatal.

El estado se dedicaría a todo lo que compete a las ejecuciones penales, en vista al modelo sobrellevado en España, se debe tomar por hecho que el proceso de revisión sobre la regularidad y funcionalidad de los centros penitenciarios dirigidos a los menores de edad, las cuales en su mayoría son gestionadas por O.N.G.S, las cuales se sirven de entidades privadas.

En la actualidad hay muchas dificultades de las cuales el estado debe acaparar respecto a este preocupante tema, se necesitan evaluar las condiciones y estados de los centros de reclusión mediante exhaustivas inspecciones y continuadas en el tiempo, a través de programas enfocados en el favorecimiento las condiciones internas. (p. 67)

Fuentes (2020) señala el sistema carcelario en la Provincia de Río Negro, donde ha tenido una trayectoria histórica para su permanente dependencia y asociación directa con la Policía, dejando marcado su desarrollo en dicho lugar. Al realizar el análisis histórico, normativo y conceptual de este ámbito de la seguridad pública pueden extraerse varias conclusiones. Por un lado, las reformas de las leyes orgánicas de las estructuras penitenciarias deben realizarse luego de una cuidadosa evaluación del contexto y no tomar a la agencia penitenciaria como un compartimento estanco del sistema penal. La situación contraria denota que se trata por lo general de reformas improvisadas, producidas como decisión de emergencia ante tragedias o catástrofes en el sistema carcelario que actúan como reacción pero que no planifican este sistema a futuro. Ese es un aspecto que debe tenerse siempre en cuenta ya que, como se ha desarrollado a lo largo de este trabajo, los servicios penitenciarios no deciden cuántas personas ingresan o egresan de los establecimientos, sino que los mismos deben gestionar la incorporación y el tratamiento de personas derivadas por el sistema judicial. (p. 50)

Tique et al. (2018) hace referencia al sistema de control de la seguridad y salud en el laburo, que cuenta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia INPEC, el cual han venido ejecutando desde su implementación en la organización, pero que a su vez, no ha logrado el cumplimiento del 100% de los programas que conforman el sistema de gestión de SST, conforme lo establece la normatividad vigente del país, principalmente bajo el decreto 171 del 2016, en el cual se modificó el capítulo 6 en referencia a la implementación del SG-SST para todas las organizaciones del país, sin discriminación alguna. Dentro de los hallazgos más importantes que se encontraron con el desarrollo de este trabajo, fue la

identificación y análisis del programa de gestión de prevención de enfermedades laborales, el cual obtuvo la menor calificación de acuerdo con el cuestionario de evaluación según el Ministerio de trabajo (2016) en el decreto 171 del 2016, ya que solo se limitan a dar el mínimo cumplimiento sin que realmente se de interés e importancia a su implementación y ejecución. (p. 38)

Munizaga y Sanhueza (2017) hace referencia a un reporte de reincidencia registrada en Chile en el año 2007, registrándose un 50% de reincidencia (nuevo encarcelamiento), para un período de tres años (Fazel & Wolf, 2015). Estos sucesos se toman en distintos contextos, para este tipo de mediciones, en los que son visibles que las cifras aumentan a lo presentad por Noruega, Finlandia y Suecia. Estas cifras nos motivan pensar que centros de rehabilitación que proporcionen condiciones salubres y dignas, gestionando horas a las actividades educativas y laborales, generan un mayor logro en reducir la tasa de reincidencia. En pocas palabras el dinero invertido en temas de reinserción social, es una inversión a largo plazo que se hace a la sociedad, para que la misma sea más segura. (p. 113)

Pastor y Torres (2017) explica la comisión de un delito, el cual incide en ultima circunstancia una decisión de carácter propio, esta es la que le genera a la sociedad atribuir responsabilidad penal por su conducta. Si dejar de lado las condicionales sociales, económicas, morales y políticas, que están tras las acciones delictivas, las cuales si son responsables del entorno. Es necesario que la sociedad realice reformas de carácter estructural, sumadas a labores integrales, que estimule la integración hacia las personas que están en prisión y a sus familiares. (p. 147)

Durán y Prado (2020) manifiesta que la profunda crisis del sistema penitenciario, se debe que existen distintas perspectivas, que ponen en tela de juicio la importancia de una reforma estructural, motivo de recrear el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales, además la precaria crisis de finalizar la retribución de la pena. Este deber es relevante y debe

incorporarse con fines preventivos respecto a la pena, las cuales se han realizado en distintas constituciones. Todo ello, sumado a los nuevos criterios, y temas establecidos por las distintas leyes penitenciarias previamente comparadas. De tal forma se considera necesario precisar un punto de inflexión en temas penitenciarios a través del reconocimiento de la disciplina de carácter jurídico, producida desde que se reconozca en el sistema jurídico derechos en concreto y garantías al procesado durante la ejecución de la pena. (pp. 176-177)

Orjuela (2020) hace referencia a la naturalidad e independencia del derecho penitenciario y penal, donde sus cimientos son estructurados en comisiones de delito, donde la pena de prisión busca que el delincuente se arrepienta. (Luder, 1952, págs. 53-54). Algo importante que se debe resaltar, es de la privación de la libertad de los reos, cumplen con un fin de resocializar, reducir o rehabilitar sus vidas, dejando en el pasado la custodia y usar los instrumentos reformativos. Esto conlleva que se deje de ver a los exconvictos como entes aislados a la sociedad, se debe contribuir en interesarnos en sus derechos y necesidades, son seres en busca de integración social y familiar, los ciudadanos deben creer en las segundas oportunidades y confiar en la eficacia de los centros penitenciarios. (pp. 33-34)

Gallardo (2016) señala que existe dificultad en los tratamientos de rehabilitación social, no se cumplen los decretos constitucionales, de resocializaciones a las personas que han cumplido su pena. Esta labor es prepararlos para salir e incorporarse a la sociedad libre sin que vuelva a delinquir. Esta situación nos permite darnos cuenta de que enfrentamos otra traba, sería apropiado tener un modelo referencial, no obstante, este tipo de sociedades donde queremos reinsertar a estos individuos presentan divergencias, los sistemas normativos son muchas veces contradictorios. Por ello todos como sociedad debemos trabajar en reformas que no sean complicadas, para incursionar en modelos que llevan años incrustadas en sistemas penitenciarios y que su gran mayoría son dedicados a la reinserción, las cuales se apropien para conseguir una adaptación al medio. (p. 158)

Flores (2017) manifiesta el compromiso tan esperanzador de rehabilitar y adaptar a los exconvictos a través de una transformación social para su reinserción, debe ser precisada en textos constitucionales, menciona que las cárceles no pueden cumplir este objetivo, sin embargo la reinserción de los sentenciados consiste en instaurarlos nuevamente a la sociedad, siempre y cuando no vuelvan a delinquir, en contraste a este escenario se le proporcionara, educación, trabajo empleo y salud. Cabe señalar, que esto era casi imposible, pues era una utopía con seguir que la persona que era privada de su libertad pueda insertarse en la sociedad y sea denominado como “desadaptado”. (pp. 14-15)

Mendieta, Molina y Huertas (2020) manifiesta que la resocialización del sentenciado en Colombia, se da a través del sistema integral progresivo consagrado en la ley, tiene como compromiso, alcanzar adecuadamente un proceso penitenciario, enfocado en que el reo trabaje, estudie o enseñe, patrones que le hagan redimir su condena. Sin embargo, este esfuerzo es en vano, es un exabrupto, ya que no se encuentra dentro de los sistemas carcelarios con los recursos logísticos que complementen estas acciones, talentos humanos, para garantizar el proceso a los enfoques de resocialización. (p. 37)

Narvaéz y Shive (2015) hace referencia sobre el contemporáneo modelo de gestión penitenciario, que no otorga la estructuración adecuada para poder garantizar la seguridad y la completa rehabilitación de los PACL. Menciona que en la constitución de la República del Ecuador y la suscripción de compromisos a través intervención internacional se estipula la plena integración de las personas que desobedecieron la ley, por lo tanto se debe eliminar la posibilidad de delinquir dentro de los centros penitenciarios, por lo tanto se debe conocer que sucede dentro de estas unidades. Esta etapa genera que los funcionarios encargados de dichos centros penitenciarios, no están capacitados para incorporar un modelo adecuado en la temática de inteligencia penitenciaria, se concluye ante lo antes expuesto, que existen

muchos factores que intervienen y terminan imposibilitando conseguir un adecuado modelo de gestión, el principal es la falencia en los talentos, no se cuenta con personal idóneo y basto para el control de los centros de reclusión . (p. 48)

Sánchez-Gil y Herrero (2020) señala que el modelo de radicalismo yihadista constituye un grave problema para los centros penitenciarios, pues sólo busca aumentar el regreso de las personas que han cumplido su condena. Esta gestión penitenciaria, busca la prevención y detección de los individuos radicalizados; asimismo, de los procesos de radicalización incipientes y promueve la implementación de un tratamiento eficaz que favorezca la desradicalización. De no darse esta gestión, las personas radicalizadas serán protagonistas –tras el cumplimiento de sus condenas– de actos de terrorismo yihadista. (p. 272)

Enjuanes y Morata (2019) hace referencia al principio de universalidad de tratamiento a reos, donde muestran modelos socioeducativos que permiten motivar cambios positivos en los internos. Este escenario promueve un espacio de discusión y afirmación de la efectividad de los modelos. Por ello, es importante la orientación del accionar penitenciario hacia la disminución y la reintegración a la sociedad, como base de estas instituciones sin exenciones (Delgado, 2004; Gallego Díaz, 2014). A este se concluye, que el modelo Universalizado, permite lograr condiciones que fomentan la educación de los internos en materia de compromiso social, para lograr de ellos una motivación por un cambio verdadero. (p. 12)

Bases teóricas.

Variable 1: PROGRAMA DE REINSECCIÓN SOCIAL

De acuerdo con Ministerio de Justicia (2018) la reinserción social es un proceso paulatino que implica desarrollar operaciones orientadas a perfeccionar la integración de un individuo privado de su libertad por infringir la ley a la sociedad. (párr. 1), y por su parte Pérez y Merino (2014) refieren

que existen planes de inserción social, que buscan generar que los individuos alejados de la sociedad por infringir la ley sean incluidos. En este sentido, que la reinserción social, busca reincorporar a aquellos que han salido del sistema.

En cuanto a las características el Ministerio de Justicia (2018) refiere que la reintegración social con lleva cumplir un procedimiento, que comienza desde el cumplimiento de una pena, y prosigue cuando el individuo retorna a la comunidad. Este proceso implica, identificar caracteres que deben ser valorizadas como componentes sociales, laborales e individuales, concluyendo con el fortalecimiento de los aspectos que protegen y facilitan la inclusión a la sociedad. (párr. 2)

Asimismo, el Ministerio de Justicia (2018) plantea 4 ejes de la reinserción social: 1) **Alianzas público - privadas para el fortalecimiento de la reinserción**, que se basa en la reinserción social y temas de reincidencia deben ser resueltas desde un punto de vista integral, no es solo el papel genérico del estado en promover espacios de reintegración a la sociedad, también se necesita el apoyo del sector privado y la sociedad en general para promover la interconexión y la coordinación con otros actores sociales, para lograr la efectividad de la reinserción. 2) **El respeto y garantía a los derechos humanos**, basada en los derechos humanos su fundamento es el reconocimiento del valor personal y la dignidad de cada una, el respeto y la protección de sus derechos, esta trata dar enfatizada la situación en personas con vulnerabilidad, un ejemplo concreto sería, que el estado de tomar medidas especiales para resguardar los derechos fundamentales de los internos. 3) **Condiciones de vida dignas**, manifiesta que un ser humano que ha sido condenado a una pena no debería ser aislada de su dignidad y sus derechos, es necesario contar con un ambiente adecuado, buenas condiciones de habitabilidad y espacios seguros, que cumplan estándares para que estos complementen la posibilidad de reinserción social. 4) **Reinserción social desde un enfoque local**, se trata del seguimiento postpenitenciario como un compromiso en el proceso de integración de las personas que han cometido delitos, un enfoque importante que significa esfuerzos del gobierno a nivel

nacional, para contribuir causalmente de que estos individuos no caigan en acciones delictivas nuevamente. (párr. 4-7)

Dimensión 1: Prevención Jurídica

Según Gutiérrez (2019) señala que trabajar en la prevención general es una finalidad sustancial de la condena, pues ayuda analizar y plantear el rol del Estado y la sociedad frente a un ciudadano que infringe la ley, por ejemplo, algunas acciones son asumidas como delitos y que el estado a través de sistema judicial, impone sanciones efectivas a quienes infrinjan la ley, esto es considerar culpable a un individuo. De tal forma, no podemos obviar que entre otros parámetros que influyen en el compromiso de las normativas por los ciudadanos, se haya la razón de que ante un incumplimiento se va a imponer de forma efectiva la sanción prevista por el código penal. (párr. 5)

Así mismo, Gutiérrez (2019) afirma que el protocolo para cumplir la prevención general, lo genera la publicidad de las penas, como establece el artículo 120.3 CE, así como los artículos 205.6, 232 y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todas las sentencias dictadas por las autoridades judiciales, una vez socializadas se publican en la base de datos central, de la documentación judicial (CENDOJ), libre al acceso de los ciudadanos. (párr. 6)

Magnusson et al. (2019) hace referencia a las acciones legislativas y reglamentarias que se encuentran en el centro de las estrategias nacionales y locales exitosas para la prevención y regulación de las enfermedades no transmisibles. Sin embargo, el papel del derecho como herramienta de la política pública que ejerce el Estado, se traduce en la evidencia científica y la orientación normativa en acciones, tal es así, que recibe una atención inadecuada en medio del predominio de otras disciplinas en el desarrollo de la salud mundial. Esta situación, necesita cambiar. Pues la acción legal y reglamentaria debe pasar al centro de los planes de acción a nivel nacional sobre enfermedades no transmisibles, para lo cual requiere el rol protagónico del Estado, a través de un liderazgo de alto nivel a nivel mundial y nacional, que impulsa una legislación basada en evidencia a través de procesos

transparentes, aplicándola, evaluando su efectividad y desarrollando capacidades legales. (p. 114)

Santibáñez-Orellana (2014) hace referencia a la Ley que otorga la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, una ley relativamente nueva, lo que hace una contribución específica que responde a las variadas necesidades de los profesionales de la ley como los abogados, jueces y de la academia en general. A ello, se suma el hecho de hacer un análisis, sobre la vinculación jurídicamente de las realidades penales que en dicho ámbito por el cual reconocen los países como Chile. (pp. 450-451)

Artaza (2013) hace referencia el análisis de la gestión del riesgo en función de los procesos de la empresa y que son de utilidad para determinar las expectativas que subyace en las personas jurídicas, quienes inciden en relaciones de prevención de los patrones delictivos y que puedan divagar su propia actividad, por lo tanto el presente estudio se basa en reglas técnicas que dotaran de materia a los modelos de prevención de delitos o proyectos de cumplimiento que las empresas deben formar, dispuesto por el artículo 4º de la Ley 20.393. (p. 544)

Valencia, Ojeda y Hernández (2020) revela trabajar acciones de nivel práctico, como el uso ocasional de salas de conferencias, lograr eficientemente la inhabilidad para asociarse con el estado, hacer análisis de seguridad para puestos sensibles y acciones que podrían ser eficaces para reducir la peste de la corrupción. Todas están basadas en la literatura moderna, y quienes fueron entrevistados lo consideran como algo actualmente indispensable (p. 143)

Lavrentieva et al. (2020) señala que se forma un mecanismo para la resolución civilizada de conflictos entre los participantes a través de las relaciones públicas, en la que no considera la naturaleza específica a los individuos menores de edad. Por ello, que es necesario reforzar el control sobre los menores tanto a través de sus padres o representantes legales como a través de diferentes órganos del Estado, según su competencia. En este sentido, es importante el rol de los legisladores que deberían desarrollar medidas para la

adopción de nuevos actos legales regulatorios y la introducción de modificaciones a la legislación actual. Aunque estos problemas no se abordaron en el marco de este estudio, podrían convertirse en la base para futuras investigaciones. (p. 5519)

Dimensión 2: Capacitación técnica

De acuerdo con Vitez (2017) manifiesta que la capacitación técnica es importante, porque favorece consolidar un grupo de habilidades que presenta una persona para cumplir diversas tareas dentro de un ámbito laboral. Por lo tanto, algunos individuos pueden culminar su completa formación antes de laburar. (párr. 1)

Sobre algunas características, García (2021) menciona la existencia de diferentes formas de capacita, las cuales podrían incorporarse en una organización para potenciar el engagement de los funcionarios. El HR Manager o el jefe de Capacitación de una empresa debe brindar oportunidades para un mayor aprendizaje y crecimiento profesional, no solo contribuye en la formación de un trabajador sino potencia su rendimiento dentro del área de trabajo. Lastimosamente en algunas empresas no priorizan las capacitaciones y son vistas como irrelevantes e innecesarias. (párr. 1)

Así también, Clasificación De (2021) expone que quienes reciben capacitaciones lo deben hacer en ambientes óptimos para aprender, las condiciones laborales influyen notablemente en el desempeño esperado por los trabajadores. **para el trabajo:** es donde se muestra al personal sus respectivas funciones por realizar en la empresa, es un aprendizaje que por lo general es impartido al personal nuevo, con el fin de que el mismo conozca su dinámica laboral y los procesos competentes. **en el trabajo:** Es un enfoque al aprendizaje que complementan a la capacitación para las jornadas laborales, es un medio para la enseñanza, por lo cual el trabajador se adapta a las nuevas facetas que pueden surgir dentro de la empresa. **informal:** ciertos patrones conductuales o de procedencia dentro de un conglomerado o grupos. **formal:** esta se presta en actividades instructivas que se imparten a una o más personas, con el fin de que puedan adquirir técnicas y

conocimientos para su beneficio. **preingreso**: Esta etapa que gestiona el departamento de recursos humanos, es una especie de test con pruebas donde la persona es sometida a una simulación de lo que haría en su ámbito laboral, esta iniciación ayuda al individuo a responder a las exigencias requeridas, es una etapa típica de los procesos selectivos, donde se elegirá a quienes hayan culminado exitosamente esta etapa. **de inducción**: es la forma de aprender del trabajador para una mejora de su rol, todo sea por el óptimo desempeño en su dinámica laboral, que muestre interés en sus labores y las realice de forma anímica. **promocional**: esta involucra etapas del proceso de ascenso laboral, por el cual un individuo debe regirse a instrucciones con el fin de acceder a un nuevo cargo que va a desempeñar, siempre y cuando este capacitado para el mismo. **técnica**: Generada por un conjunto de conocimientos adquiridos por medios de procesos de instrucción, desarrollados en cursos y talleres, capacitaciones o seminarios, donde los funcionarios puedan desarrollar sus destrezas o habilidades. **conductual**: Es dedicada a las personas de altos mandos, con la finalidad de desarrollar valores que luego puedan ser impartidas, también se hace énfasis en conductas que generen un impacto positivo en el equipo. (párr. 5-15)

Morales (2019) señala que se ha comprobado a través de las herramientas aplicativos, las personas que las usaron, tuvieron mayor grado de control sobre los aspectos laborales, lo contrario pasa con las personas sin acceso a las mismas, no deben existir pormenores, ya que dicha herramienta no trata de remplazar a los focos de estudio que son formativos para profesionales donde aprenden temas de dominio personal, pero si es un aporte significativo, ya que a su vez les ayudara a las personas a conseguir plazas de empleo en este oficio.

(p. 48)

Vilela Guevara (2019) manifiesta que se articulan los cimientos teóricos de los cuales subyace el análisis estudiado, luego muestra los casos, en donde se ha tomado 3 tipos de proyectos con características afines, se elaboran fichas documentales y análisis de casos, donde los resultados son los criterios de diseño que fueron articulados en el desarrollo arquitectónico de los centros de

capacitaciones para auxiliares y brigadas de bomberos, impartiendo así caracteres de organización espacial que mejora el adecuado desarrollo de la gestión en los cuerpos de bomberos, tapando así la brecha de casos de emergencia que son notables en las provincias y no logran ser atendidos, por culpa de una institución que no está correctamente equipada y diseñada. (p. 8)

Villalba (2018) hace referencia a la formación el cual demuestra ser un elemento muy importante en la implicación de la empresa como primer paso para avanzar hacia una cooperación más estrecha entre la universidad y la empresa, como la asistencia técnica, la investigación aplicada, entre otros servicios. Este proyecto CEDIAAL tuvo un importante aporte en aclarar el rol del CT-UCSA para ampliar su gama de servicios y saltar de la etapa de capacitación a una verdadera etapa de entidad interfaz. (p. 5)

Valles-Coral (2019) hace referencia al diseño de un enfoque de implementación de la investigación, articulada en la teoría de enfoque promocional de la investigación, para potenciar el incremento de investigaciones científicas en los docentes. Para ello se debe realizar un estudio descriptivo para recoger datos que puedan ayudar a establecer el punto de partida de esta problemática, se busca mejorar la gestión investigativa lo que actualmente es considerada regular o mala, ya que son pocos los artículos científicos que llegan a ser valorados como trabajos destacados dentro del país. Por esta razón se necesita un modelo de gestión investigativo fresco, que cubra las necesidades provistas, el cual debe basarse en tres ejes: 1) institucionalidad, para establecer la adopción del modelo universitario; 2) gestión de la investigación propiamente dicha, pretende fortalecer las áreas donde se enfoca la publicación de los artículos científicos; y 3) gestión administrativa, para garantizar las condiciones operacionales en los diferentes proyectos investigativos a desarrollar. (p. 67)

Dallegrave et al (2021) señalan que el fin de este análisis es estudiar las bases pedagógicas de los quehaceres en el entrenamiento técnico táctico hacia las

diferentes categorías de balonmano. Lo demostrado en las pruebas es que los entrenadores tuvieron una experiencia distinta en la modalidad de balonmano y su proceso de enseñanza, no obstante, sus formulaciones de técnicas fueron similares, ambos entrenadores tratan de articular situaciones tácticas en las sesiones simultáneas del deporte. Estos análisis nos indican que es necesario observar las tareas de entrenamiento, que permiten a los profesionales establecer una guía más enfocada y detallada en la de la estructura técnico-táctica del proceso. (p. 257)

Dimensión 3: Inserción Laboral

De acuerdo con Euroinnova. (s/f) se puede definir a la inserción laboral, como la forma en que un individuo desempleado por un lapso de tiempo, consigue un empleo acorde a sus habilidades y conocimientos. (párr. 4), así también Gabarda (2017) enfatiza que hablar de inserción laboral es hablar de la incorporación al mercado de aquellos individuos con dificultades para el acceso normativo, individuos que en principio estuvieron en situaciones de exclusión. (párr. 3)

Euroinnova. (s/f) manifiesta que hay algunos caracteres de como la inserción sociolaboral está enfocada a los grupos de alto riesgo social, por ejemplo: a) Desempleado desde varios años. b) Personas sin empleo cercanos a la tercera edad. c) afectados por maltratos y violencia física y psicológica. d) Etnias en sus minorías. e) Personas con adicciones a las drogas y al alcohol). f) exconvictos. (párr. 4)

Zárate-Rueda, Murallas-Sánchez y Ortega-Zambrano (2021) reflejan que la muestra de experiencias vitales en ámbitos socioculturales, laborales y educativos de egresados con variedades funcionales de Universidad Industrial de Santander-UIS no son alentadores. Los resultados dan una idea que los muros arquitectónicos y psicopedagogos son un problema para afrontar las necesidades de los estudiantes, desde la integración educacional, además manifiesta que el mercado laboral no cede oportunidades y es áspero antes las diferencias. Concluyendo señalan la necesidad de implantar normativas de inclusión universitaria, es parte de la vinculación a este fragmento de la

población, en especificidad con regulaciones que infieran el enfoque de capacidades y el enfoque de derechos humanos. (p. 266)

Pérez y Benito (2020) infieren que las vinculaciones al ámbito laboral mientras se trascurren los estudios de tercer nivel, requiere un tema de investigación, que debe ser sutilmente valorado con el fin de adecuar una formula para que los estudiantes obtengan una inserción laboral efectiva, una vez terminada su formación educativa. En principio los resultados dan un efecto alentador al empleo estudiantil a jornada completa, sobre la probabilidad de obtener empleo, ya que durante su etapa formativa ha ido adquiriendo experiencia y competencia en el ámbito laboral. (pp. 31-32)

Vásquez-Trespalcios et al (2020) expresaron sobre un estudio realizado con grupos etarios y según su condición de género, el promedio de edades estudiadas fue de 45.8 años, la gran parte de las mujeres se encontraban en un periodo premenopáusico, menos de la mitad realizaban manualidades en su trabajo, se determinó la presencia de linfedema, los indicadores de mayor severidad de esta enfermedad, demostró un mayor tiempo de incapacidad relacionado al negativo retorno al trabajo de los pacientes implicados. Por otro lado, la gran mayoría de los pacientes retornaron a su trabajo luego de un cáncer en las mamas, difiere severamente con la enfermedad, actores relacionados con el tratamiento y el tipo de trabajo que los pacientes realizan. (p. 316)

Puga (2020) hace referencia a la implementación de un programa de reinserción laboral para que los elementos en retiro de la Fuerza Aérea del Perú puedan integrarse al mercado laboral, a través de la adjudicación de sus habilidades, esto se realiza mediante un foco cualitativo- cuantitativo, para estudiar las percepciones que tienen los elementos militares y las brechas laborales existentes en los perfiles laborales. Para hacer valido el estudio propuesto, se realizó una práctica donde se adaptaba y articulaba funciones

laborales en un ambiente acondicionado a lo que los elementos esperaban desarrollarse.

Los resultados muestran con mucha seguridad el óptimo desempeño que proporcionarían estos elementos, esta propuesta podría influir significativamente en el desarrollo potencial de las empresas, siempre y cuando obtén por ubicar a estos elementos en los espacios especificados previamente. (p. 439)

Serna-Gómez et al. (2019) hace referencia a un uso en la inserción laboral en la población joven en Colombia, en la que se estudia la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el período 2008-2015 para las principales áreas metropolitanas del país. Como primeras observaciones se hayan los altos índices de desempleo en los jóvenes colombianos, en su mayoría jóvenes de hogares de escasos recursos, con deficiente educación entre los hombres y mujeres jóvenes. Sumado a esto se encontró una alta tasa de jóvenes con trabajo pero sin contrato legal, que dificulta acceder a derechos laborales, se determina que es prioridad hacer hincapié en políticas públicas de acceso al derecho de los trabajadores, y llevar la mirada a la juventud colombiana y la precariedad sus entornos. (p. 42)

Variable 2: EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA

De acuerdo con Morales (2016) la gestión penitenciaria es función de las personas que dirigen las instituciones penitenciarias, con el fin de mejorar la administración de las mismas y desarrollar un impacto positivo en la organización. (Blejmar, 2009). Asegura que la gestión penitenciaria debe ser llevada acorde valores éticos, esta debe estar sujeta a un ambiente organizacional de la penitenciaria, figurado entre los miembros que la conducen. (pp. 29-30)

Características:

Morales (2016) refiere que los organismos vinculados a reos, tiene influencia plena en ayudar a la gestión penitenciaria, en pro al desarrollo de conductas internas, así mismo acaparada en la implementación de nuevas estrategias para reducir los abusos, violencia, tráfico y drogadicción. Por esto se busca una reforma integral en los centros penitenciarios, donde se debe incluir un cambio basado en el respeto a los derechos humanos y la dignidad personal, para una vez concluida las condenas, estas personas vuelvan a la sociedad con una visión de actuar bajo el margen de la ley, consolidadas como personas rehabilitadas en su totalidad, así se les pueda abrir las puertas de los diferentes ámbitos sociales como el laboral y educativo, para lograr esto sería óptimo la creación de una escuela penitenciaria donde se enmarque y capacite a un nuevo personal, con la idea de diseñar programas reductivos y normas eficaces de gestión penitenciaria, los cuales sea contemplados en los principios normados internacionales que certifique el tratamiento adecuado y providencial de los reclusos (pp. 30-31)

Dimensión 1: Incorporación reclusorio

Como refiere Bravo (s/f., citado en Cadena, 2018) se refiere a la reclusión y los efectos que genera el encarcelamiento, psicológicamente disminuye la forma del yo hasta destruirla en su totalidad, erradicación donde el aislamiento juega un papel importante, se desestabiliza su estructura interna y su estructuración con el medio social se vuelve caótica e inestable, lejos del desarrollo intrapersonal, se encamina hacia la ruina psíquica". (pp. 17-18)

De acuerdo con Valverde (1991) hace énfasis que el encierro limita la mente y la vida social del reo, el ser humano, en el aspecto biológico y social no está hecho para vivir en cautiverio, por ello se deben estudiar las consecuencias somáticas, entre las cuales tenemos, alteraciones sensoriales, irritación mental, fatigas musculares y problemas conductuales. (pp. 57-59)

De León Romero, Armijos y Rojas (2021) coinciden que las estrategias de carácter punitivo de los diferentes Estados evidencian la privación de libertad como un tema central para reducir la delincuencia ciudadana. Por ello, de

carácter subsidiario se ha ido introduciendo el concepto de reinserción ciudadana. A esto se suma que hay factores escasos en relación a los programas, que buscan potenciar el autoestima, destrezas, habilidades y autoestima en los estudiantes, de esta forma se requiere reducir la reincidencia y la necesidad de actividades para el reinserción laboral. (p. 487)

Salinero, Morales y Castro (2017) muestran la existencia de los capítulos a discusión, dirigen la atención a la reflexión acerca las virtudes y dificultades que se presentan en el análisis, argumentando que el uso de las sanciones como alternativas al encierro, no depende únicamente de la normativa legal, las distintas alternativas confluyen en el marco de sanción, esto también es responsabilidad de una cultura jurídica, en la que se estipulan los asentamientos percibidos por quienes sentencian y la comunidad en general como sentencias creíbles, consensuadas con un contenido punitivo acorde, que permita disputar de una forma legítima el lugar en los centros de rehabilitación enmarcado en las consecuencias jurídicas. (pp. 786-787)

Monteverde y Estay (2013) señalan que imponer el estado de derecho al comienzo fue parte de la organización de la República en Chile, sobrellevaba la regulación social, para lograr estos alcances fue determinante el desempeño del ministro Portales, considerado como quien gestiona el Estado nacional de Chile. El fue capaz de incluir como medio de contención los carros ambulantes, estos funcionaban como jaulas reducidas a la capacidad que se movían por animales de arrastre, en las diferentes zonas de Valparaíso, exhibiendo los rostros humanos, para ser enfrentada a la vendetta pública. (p. 145)

Kaufman (2015) hace referencia al concepto de incorporación tal como se utiliza en los estudios de ciudadanía al análisis de la recepción de expresos por (O.N.G.S). El concepto de la incorporación, hizo que las ONG, encargadas del trabajo impulsen políticas de devolución, que contribuyen incluir a los exprisioneros como ciudadanos. Para ello, se utilizó datos de documentos organizativos y de políticas, entrevistas con el personal de 18 ONG y

observaciones del programa para demostrar que la incorporación varía según la orientación religiosa y política y la recepción de fondos del Departamento de Correcciones (DOC). En relación, a estos resultados, se reconsideró los argumentos de que las ONG tienen una capacidad limitada para moldear la ciudadanía de las personas criminalizadas. (p. 1)

Faulkner (2002) evidencia que, se ha recibido cierto reconocimiento por los programas de reasentamiento y trabajo que beneficia a las comunidades locales, debido a la labor dentro de las cárceles inculcando la idea de promover ciudadanía. Sin embargo, a menudo se sigue considerando a los presos, política e institucionalmente, como personas que en su mayor parte han perdido sus derechos como ciudadanos; y las cárceles se consideran instituciones separadas de la sociedad ordinaria. Este artículo sostiene, que se debe tratar a los presos como ciudadanos y no como marginados no solo llevaría a las cárceles los valores que tanto Estado a través de diferentes niveles de gobierno, así como, los partidos políticos de oposición están tratando de promover en la sociedad en su conjunto, sino que también permitiría la prisión y la libertad condicional. Estos servicios se deben de brindar de manera eficaz para lograr los objetivos de reasentamiento y rehabilitación con los que el Gobierno también está comprometido y tiene responsabilidad. En el proceso, el personal ganaría en respeto por sí mismo y por los demás, y encontraría una mayor satisfacción en su trabajo. (p. 11)

Dimensión 2: Rehabilitación del individuo

Según Galilee (2021) hace referencia a la importancia de la rehabilitación de los presos como un proceso que no sólo es algo beneficioso para los individuos que se someten a rehabilitación y sus familias, sino también para la sociedad en general. Pues, señala que la rehabilitación de los reclusos reduce la tasa de delincuencia junto con los costos sociales y económicos incurridos por ella. El costo de la reincidencia en el sistema de servicios penitenciarios también es parte de la ecuación, haciendo que la rehabilitación no sólo sea humana sino también rentable para el Estado y sus gobernantes que la dirigen. (párr. 1), sin embargo, Dammer (2018) precisa que la

rehabilitación, en el ámbito penal, hace énfasis a la idealización de que el infractor es una persona con patologías sociales que debería buscar ayuda. Esta situación, ha generado largas discusiones que se remontan hace 50 años atrás. Según, los especialistas en crímenes y forenses, son muy crédulos en cuanto a la efectividad de una reforma a los infractores, mediante los lineamientos penales, criminólogos son bastante escépticos en cuanto a la efectividad de reformar a los infractores mediante la política penal. Por ello que los análisis enfocados en el impacto de la rehabilitación indican que las pocas intervenciones presentan efectos leves en las acciones delictivas, a este proceso se le llama Nothing Works (Nada funciona). También hace referencia a tres factores que implican la rehabilitación en las que se mencionan 1) La intervención se genera o se asume de forma explícita, no es un simple hecho por accidente. 2) Los objetivos se centran en relación a las conductas del infractor pues, según, se detecta, provocan su conducta criminal; debido a sus códigos de vida, procesos sensoriales, autoestima o procesos de la salud mental, habilidades socioeducativas, y 3) Se aspira que el infractor disminuirá su porcentaje de realizar crímenes penales en el futuro. (párr. 7-9)

Vidal (2015) hace referencia al final del siglo XIX, donde señala que existen dos maneras de lograr la religión dentro de las cárceles en México, todo apunta que las creencias se volvieron una herramienta de esperanza para los reos. El principal enfoque es que la ley que negaba las prácticas religiosas en las cárceles, hace 100; el segundo es el enfoque es la religión a través de las estrategias penitenciarias acentuadas en México y como se torna moralizadora para los presos de la Penitenciaría de Lecumberri. (p.206)

Ysla (2017) hace referencia a un centro reclusorio orientado a la rehabilitación de los reos, en el que deben cumplir características que deben ser utilizados de acuerdo a los procesos que los reclusos deben seguir para su correcta recuperación. Previo a esto es necesario tener un diagnóstico de presos admitidos en un centro penitenciario de régimen semi - abierto solo debe contener a personas con delitos leves, tales como fraudes procesales y hurtos

menores etc. Concluyendo con este análisis, la reformatión ayuda a los reclusos en su proceso de reinserción, se determina que todo segmento dirigido a la rehabilitación de un recluso es considerado en el diseño de los centros reclusorios. (p. X)

Requejo (2017) hace referencia al Penal de San Pedro, donde resalta que es necesario determinar en los presos primarios; la eficiencia jurídica y social del accionar de la política penitenciaria en contexto nacional respecto al proceso de los internos primarios y; de forma simultánea, conlleva a la eficiencia de la política y presupuestal de la política penitenciaria frente a situaciones rehabilitadoras dentro de los reclusorios. Las observaciones obtenidas se destinaron a comprobar supuestos jurídicos, previamente planteados en el estudio, a partir de formulaciones en las problemáticas generales y específicas. (p. 8)

Fornons y Barcelona (2008) revela la existencia de un área todavía no explorada por la sociología, el cual es la actividad física en las prisiones, es una iniciativa institucional importante, no obstante, la variedad etnográfica en los presos, resulta alejarlos del utilitarismo, se pretende que, a través del deporte, el cual es una manera de recreamiento, los recuerdos, los días y el olvido de la pena van incluidos en el deporte que practican los reos. Estas narrativas ayudan a entender lo que se vive en las prisiones, y refleja el planteamiento de como la sociedad civil pudiera y generar propuestas, analizando la búsqueda de alternativas para las disfunciones sociales existentes, ya que la realidad es que hay un reflejo de autarquía entre los internos y la sociedad en general, la cual debería ser derrotada, debido que afecta en gran medida a estas personas. (pp. 225-226)

Mora (2003) evidencia que el sistema penitenciario se desarrollo para sustituir con fines humanitarios la pena capital, la deportación y diversos castigos corporales. Este sistema se basa en la política penal que todos los países del mundo han adoptado por más de 200 años, es un reflejo de la evolución en

los procesos de las condenas, se puede rescatar un avance estratégico referente a las bruscas torturas que se vivían en los siglos pasados.

Asimismo, los Centros de Rehabilitación Social fueron desarrollados para ofertar unas sanciones adecuadas y para proteger a la sociedad de la conducta de ciertos individuos que no respetaban las normas de convivencia, se busca que en el tiempo que permanezcan dentro de los centros de rehabilitación vivan un proceso de transición de su conducta conflictiva, para favorecer su reintegración a la sociedad civil y que se establezcan como seres funcionales. (p. 135)

Dimensión 3: La Resocialización

Según ConceptoDefinicion (2018) refieren que la resocialización es el ambiente el cual las personas pertenecientes a una cultura específica, desarrollan un proceso de interiorización de las normas y valores para percibir la realidad existente, en pocas palabras se les entrega las capacidades necesarias para gestionar satisfactoriamente habilidades de interacción social, rescatando sus actitudes emocionales e intelectuales, las cuales ellos mismos reconocen tras actividades de interacción (párr. 1)

Asimismo, precisa que cuando una persona se ha reinsertado correctamente, sus vivencias pasadas dejan de ser un pésame para ellos, debido a que es una persona capaz de desarrollar habilidades para hacer el bien. Esta resocialización no es de la noche a la mañana, se requiere esfuerzo por parte del individuo, ya que siempre recibirá rechazo social por parte de los miembros de la comunidad, debido a los prejuicios.

La resocialización es un acto humanista que nace en la confianza sin condiciones de los seres humanos, va más allá de los errores de una persona a lo largo de su vida, el individuo deberá liberarse de esas cadenas, para cambiar su estilo de vida, su percepción y capacidad de opinión. (ConceptoDefinicion, 2018, párr. 6-7)

Coaguila-Valdivia et al. (2021) hacen referencia a las sesiones de tratamiento del Instituto Penitenciario del Perú, donde los beneficios penitenciarios, tienen

la potestad de readaptar socialmente al interno, se basan en el informe psicológico registrado por el departamento penitenciario. Esto genera que las sesiones de tratamientos logrados en el interior de las cárceles y las normas evaluativas de las jurisdicciones se basen en los informes psicológicos, hay factores que intervienen en la reincidencia, por lo cual el tratamiento especializado según la seriedad del delito debe ser exhaustivo, para así lograr los objetivos planteados al comienzo de la resocialización. (p. 1)

Rambal-Simanca y Acuña-Saueiht (2021) hacen referencia al tratamiento penitenciario a la población femenina, haciendo un análisis de los resultados obtenidos en concordancia con el modelo impuesto para este fenómeno, dando como conclusión que las políticas asociativas aplicadas en el interior de la prisión femenil no logro cumplir los estándares requeridos, por lo tanto los autores proponen el rediseño de una gestión diferenciada a la aplicada previamente, los criterios a tener en cuenta son, propósitos de análisis, revisión de literatura, gestión del estudio, el muestreo y la obtención de datos, así determinar las conclusiones esperadas para que el estudio trascienda. (p. 126)

Preciado (2020) menciona que al instante que la persona es privada de libertad, se desencadena como resultado inmediato la suspensión de sus derechos reconocidos por la constitución, no hay que obviar el papel del estado, puesto que cumplen un rol importante como garante de los derechos, es quien vela y custodia la protección de los derechos individuales que se consideran inquebrantables, por lo que su deber es implementar procesos educativos en los centros carcelarios. (p. 139)

Por su parte Jiménez (2017) señala la resocialización como objetivo principal de la pena privativa de la libertad en Colombia, tras su etapa de ejecución. Esto, genera la compleja situación por la que cruza el sistema penitenciario colombiano, que debido a lo declarado la Corte Constitucional, se consolida a un Estado de situaciones inconstitucionales, donde los derechos humanos de

los reos son notablemente comprometidos. En el contexto de esta realidad se involucra un hacinamiento penitenciario, el cual desencadena un ambiente de agresividad, corrupción y pobreza, la oferta y el acceso a los programas de resocialización son limitados, no permiten la total rehabilitación de los individuos. La prueba final en busca del cumplimiento de las normativas, no es superada por la mayoría de reclusos que vuelven a las prisiones tras no llevar una vida acorde a los principios legales, lo cual genera una crítica social ante estos centros de rehabilitación donde prima la ineficiencia y la corrupción. (p. 539)

Romero et al (2018) manifestaron que una de las situaciones más traumáticas que puede atravesar un ser humano a lo largo de su existencia es la privación de su libertad. Los Prison Dog Programas son los sistemas de rehabilitación carcelaria más exitosos de EE.UU., y consisten en el adiestramiento de perros por parte de las personas que cumplen condena, esta práctica contribuye a un servicio de apoyo a la población vulnerable que sufre alguna discapacidad. El sistema es un típico win-win-win: gana el interno conectándose con sus mejores sentimientos de afecto y solidaridad al tiempo que recibe una herramienta concreta para su futuro en libertad; aquí el beneficio es integral, donde no sólo el hecho de que la persona con discapacidad reciba un perro como apoyo para su desempeño cotidiano; sino que se brinda apoyo a aquellos perros que se encuentran en la calle, vagabundos y que son adoptados para su adiestramiento para ayudar a estas personas vulnerables, trabajo realizado por los reclusos, haciendo esta una herramienta sólida, la reinserción a la sociedad de los reos. (p. 171)

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Según el Propósito de Tipo Aplicada, ya se caracteriza por buscar la aplicación de estos conocimientos y su utilización a la realidad, se requiere de un marco teórico para resolver necesidades y problemas sociales. Según el enfoque es mixta ya que se combinó la investigación cuantitativa y cualitativa y utilizando las fortalezas de las dos, armonizándolos es decir combinándolos. Hernández-Sampieri, Mendoza, 2018, (p. 610). Según el alcance es Descriptiva, porque define las características propias de una realidad en particular, sin que medie condición alguna para indagar que cosas son las que la motivan. (Técnicas de Investigación, 2020) y es Explicativa, porque busca establecer la relación que producirá un efecto nuevo o esperado al sobre hechos puntuales están direccionadas exponer las causas de los eventos. (Dempwolff, 2013). Asimismo, es transeccional-causal, no experimental, fundamentado en que recolectaremos datos y vamos a describir variables para analizarlos y conocer su incidencia e interrelación; de corte transversal puesto que vamos a realizar una mediación de nuestras variables. Sampieri (s. f.) (p.610).

3.2. Variables y operacionalización.

Variable Independiente: Programa de Reinserción Social

De acuerdo con Ministerio de Justicia (2018) la reinserción social es un proceso sistemático que implica desarrollar acciones orientadas a favorecer la integración de una persona privada de su libertad por infringir la ley a la sociedad. (párr. 1), y

Variable Dependiente: Modelo de Gestión Penitenciaria

De acuerdo con Morales (2016) la gestión penitenciaria debe entenderse como la gestión de las personas que tienen a cargo la administración penitenciaria, así mejorar la gestión penitenciaria es mejorar la administración como organización y el proceso penitenciario.

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población.

según Sampieri (s. f.) es el universo de personas las mismas que coinciden en las características similares motivo de nuestro estudio que se va a realizar un estudio en un tiempo concluyente. (p. 174). En la presente investigación objeto de estudio se ha considerado como población a los abogados que laboran atendiendo casos en los establecimientos penitenciarios de la ciudad de Guayaquil, la misma que es una cantidad desconocida.

Muestra.

Según Sampieri et al. (2014), lo considera como grupo de elementos, los cuales han sido seleccionados de la población y que la utilizaremos para nuestro estudio en la recolección de datos, para lo cual se utilizara la técnica de muestreo. (p. 175), este muestreo será No probabilístico y utilizaremos el muestreo por conveniencia con la opinión de juristas para que estos tengan un referente, dado que no se conoce el número exacto de abogados participantes.

Por lo tanto se tomará a la una muestra de tamaño $n = 100$

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

La encuesta de acuerdo con Casas, Repullo y Donado (2002) refieren que esta técnica tiene una frecuencia de uso muy alta en los procesos investigativos, pues permite recabar en forma oportuna y de fácil comprensión la dinámica establecida. Para el presente trabajo se hizo uso de Google Formularios vía online.

Como instrumento se utilizó el cuestionario; la misma que consta de un conjunto de preguntas de acuerdo a nuestras 2 variables motivo de nuestro estudio que tiene que relacionarse con el planteamiento de nuestro problema, dirigido a los abogados descritos en la población.

3.5. Procedimientos.

Estos estuvieron enmarcados en poder analizar la situación que nos involucraba en la investigación para luego plantear cuales eran los demás pasos a seguir, se recogió información válida para la construcción del sustento que respaldara la investigación, seguidamente la aplicación de las encuestas, el análisis de datos y con ello tener los elementos necesarios para evidenciar los resultados de manera concreta.

3.6. Método de análisis de datos.

En el presente estudio se aplicó la estadística descriptiva en donde describiremos los datos para resumir la información obtenida, para lo cual se desarrolló tablas descriptivas con frecuencias y porcentajes; técnicas graficas mediante la elaboración de figuras dado a conocer en forma organizada y resumida los datos de nuestra muestra, asimismo se utilizó la estadística inferencial con la finalidad de conocer si las variable de investigación guardaban relación y de cuanto era ello.

3.7. Aspectos éticos.

Acorde con los aspectos deontológicos del código de ética la presente investigación siguió estrictamente los siguientes aspectos: los permisos necesarios de las personas involucradas en brindar las respuestas al cuestionario de recogida de datos, además se explicó sobre la importancia de la confidencialidad de la información vertida, por ello los cuestionarios no preguntaban nombres o apellidos, algo que los identificara. Se buscó además salvaguardar estrictamente la integridad de la información obtenida y esta que no perjudique a otras personas o instituciones teniendo en cuenta la honestidad, la ética, relevancia investigativa que debe brindar siempre aporte a la humanidad.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

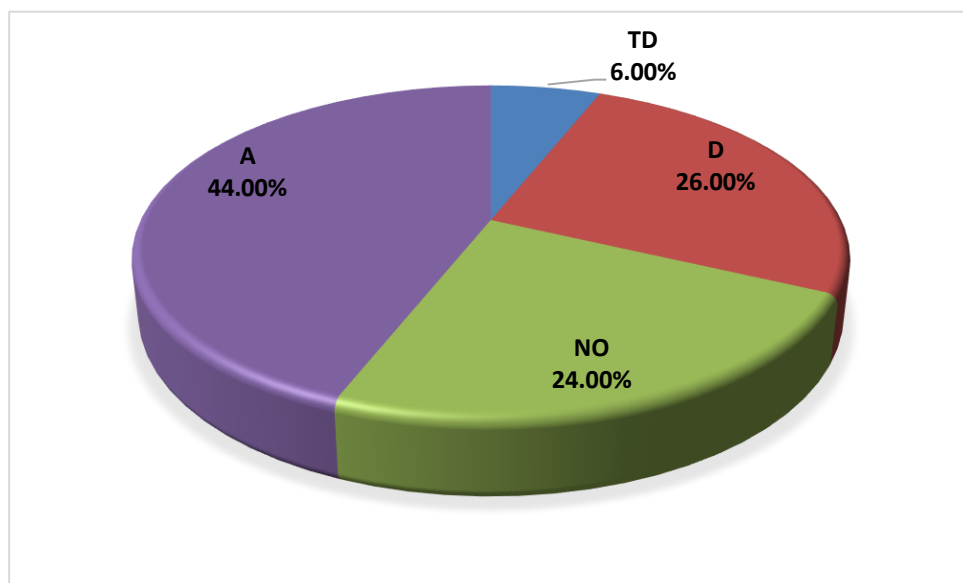
Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social

Descripción	fi	%
TD	6	6.00
D	26	26.00
NO	24	24.00
A	44	44.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 1

Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social, al respecto un 6 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 26 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 2

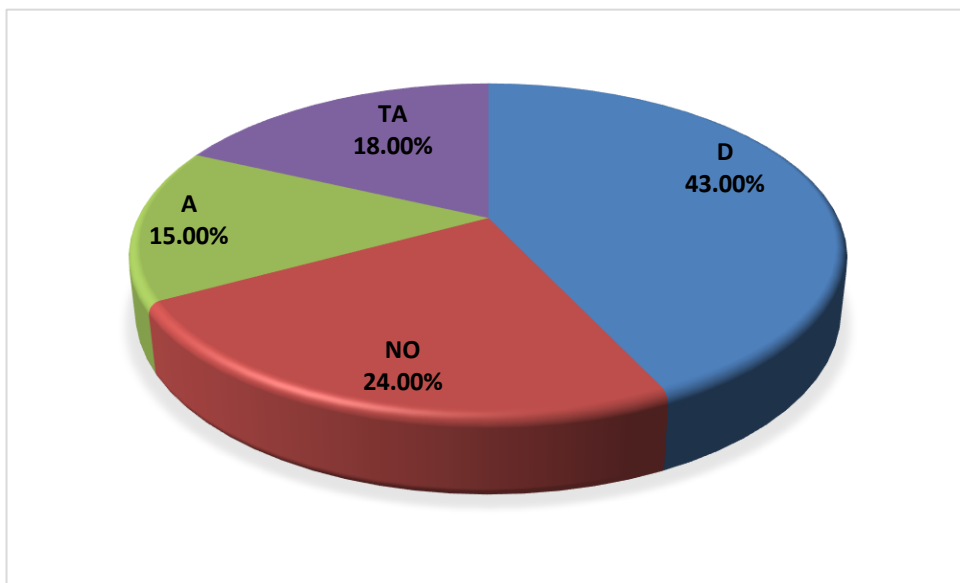
Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores

Descripción	fi	%
D	43	43.00
NO	24	24.00
A	15	15.00
TA	18	18.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 2

Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores, al respecto un 43 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 15 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 3

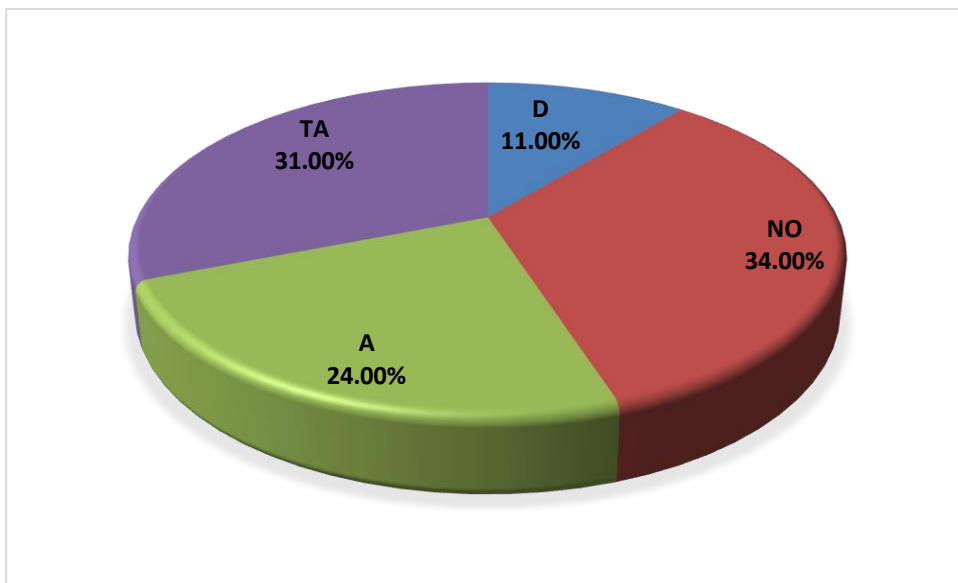
Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales

Descripción	fi	%
D	11	11.00
NO	34	34.00
A	24	24.00
TA	31	31.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 3

Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales, al respecto un 11 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 34 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 31 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 4

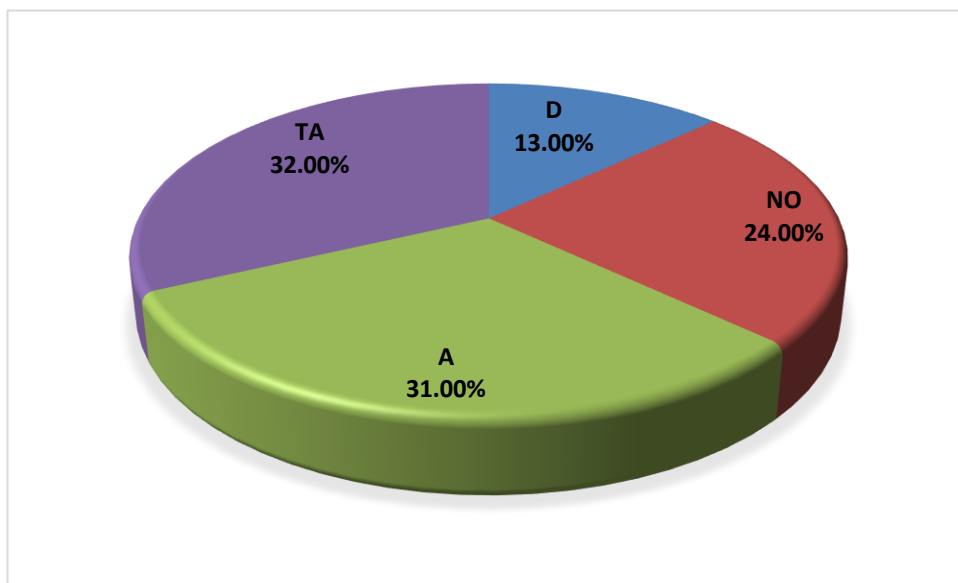
La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena

Descripción	fi	%
D	13	13.00
NO	24	24.00
A	31	31.00
TA	32	32.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 32 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 5

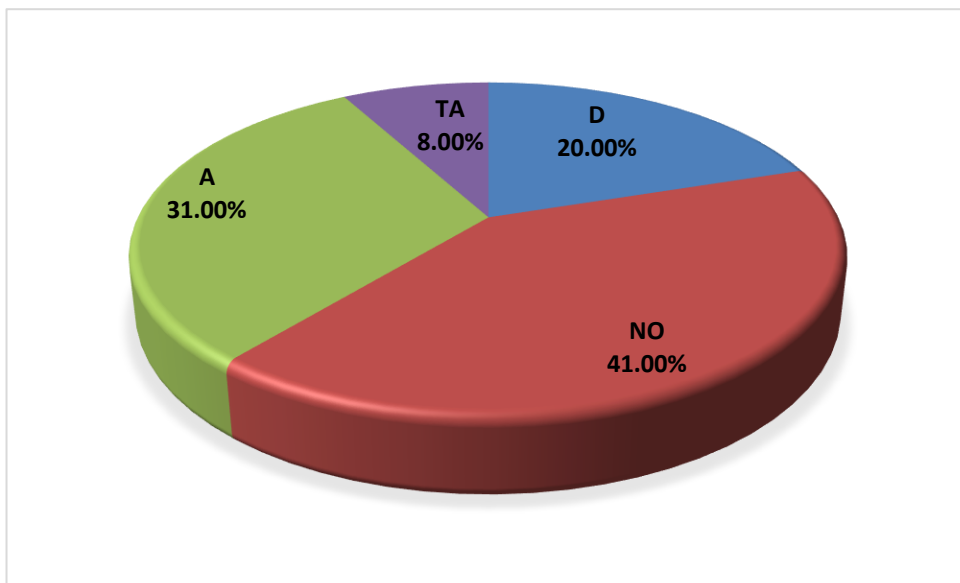
La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria

Descripción	fi	%
D	20	20.00
NO	41	41.00
A	31	31.00
TA	8	8.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria, al respecto un 20 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 41 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 8 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 6

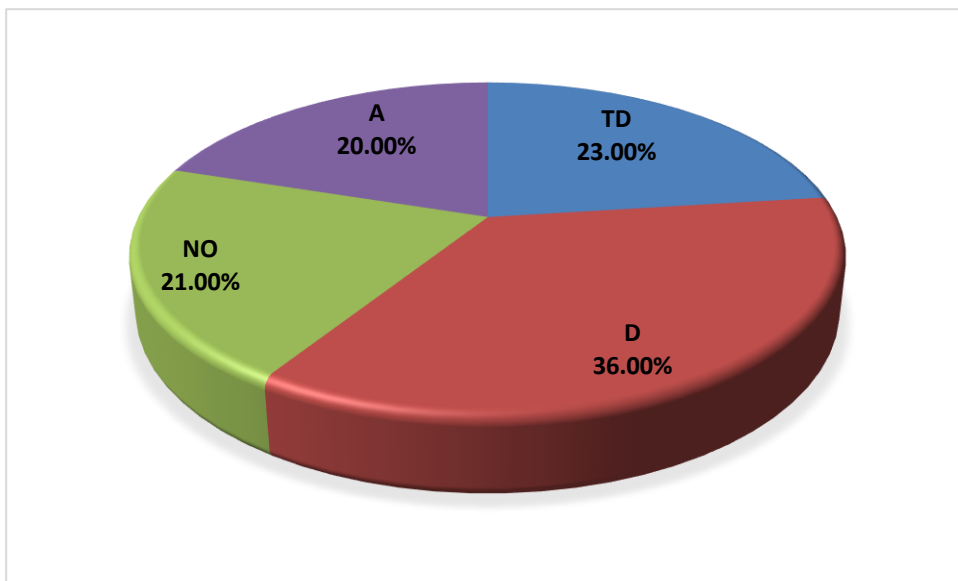
El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar

Descripción	fi	%
TD	23	23.00
D	36	36.00
NO	21	21.00
A	20	20.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar, al respecto un 23 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 36 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Prueba Chí Cuadrado

1. Prueba de Hipótesis General

H₀: El Programa de Reinserción social No se relaciona significativamente con el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

H₁: El Programa de Reinserción social se relaciona significativamente con el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

Tabla 7

Programa de Reinserción social vs Modelo de Gestión Penitenciaria (cruzada)

		Modelo de Gestión Penitenciaria			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
		Programa de Reinserción social	BAJO	Recuento		13
		esperado	1.7	8.7	2.6	13.0
		% del total	13.0%	0.0%	0.0%	13.0%
	MEDIO	Recuento	0	67	0	67
		esperado	8.7	44.9	13.4	67.0
		% del total	0.0%	67.0%	0.0%	67.0%
	ALTO	Recuento	0	0	20	20
		esperado	2.6	13.4	4.0	20.0
		% del total	0.0%	0.0%	20.0%	20.0%
Total		Recuento	13	67	20	100
		esperado	13.0	67.0	20.0	100.0
		% del total	13.0%	67.0%	20.0%	100.0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	200.000a	4	0.000
Razón de verosimilitud	171.087	4	0.000
Asociación lineal por lineal	99.000	1	0.000
N de casos válidos	100		

a. 4 casillas (44.4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.69.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la variable Programa de Reinserción social se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria.

2. Prueba de Hipótesis Específica 01

H₀: La Dimensión Prevención Jurídica No se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

H₁: La Dimensión Prevención Jurídica se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

Tabla 8
Dimensión Prevención Jurídica vs Modelo de Gestión Penitenciaria (**cruzada**)

		Modelo de Gestión Penitenciaria			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Prevención Jurídica	BAJO	Recuento	11	0	0	11
		esperado	1.4	7.4	2.2	11.0
		% del total	11.0%	0.0%	0.0%	11.0%
	MEDIO	Recuento	2	67	0	69
		esperado	9.0	46.2	13.8	69.0
		% del total	2.0%	67.0%	0.0%	69.0%
	ALTO	Recuento	0	0	20	20
		esperado	2.6	13.4	4.0	20.0
		% del total	0.0%	0.0%	20.0%	20.0%
Total	Recuento	13	67	20	100	
	esperado	13.0	67.0	20.0	100.0	
	% del total	13.0%	67.0%	20.0%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	182.163a	4	0.000
Razón de verosimilitud	152.982	4	0.000
Asociación lineal por lineal	93.035	1	0.000
N de casos válidos	100		

a. 4 casillas (44.4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.69.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Prevención Jurídica se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria.

3. Prueba de Hipótesis Específica 02

H₀: La Dimensión Capacitación técnica No se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

H₁: La Dimensión Capacitación técnica se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

Tabla 9
Dimensión Capacitación técnica vs Modelo de Gestión Penitenciaria (**cruzada**)

		Modelo de Gestión Penitenciaria			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Capacitación técnica	BAJO	Recuento	11	0	0	11
		esperado	1.4	7.4	2.2	11.0
		% del total	11.0%	0.0%	0.0%	11.0%
	MEDIO	Recuento	2	67	0	69
		esperado	9.0	46.2	13.8	69.0
		% del total	2.0%	67.0%	0.0%	69.0%
	ALTO	Recuento	0	0	20	20
		esperado	2.6	13.4	4.0	20.0
		% del total	0.0%	0.0%	20.0%	20.0%
Total	Recuento	13	67	20	100	
	esperado	13.0	67.0	20.0	100.0	
	% del total	13.0%	67.0%	20.0%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	182.163a	4	0.000
Razón de verosimilitud	152.982	4	0.000
Asociación lineal por lineal	93.035	1	0.000
N de casos válidos	100		

a. 4 casillas (44.4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.43.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Capacitación técnica se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria.

4. Prueba de Hipótesis Específica 03

H₀: La Dimensión Inserción laboral No se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

H₁: La Dimensión Inserción laboral se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020.

Tabla 10
Dimensión Inserción laboral vs Modelo de Gestión Penitenciaria (**cruzada**)

		Modelo de Gestión Penitenciaria			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Inserción laboral	BAJO	Recuento	13	0	0	13
		esperado	1.7	8.7	2.6	13.0
		% del total	13.0%	0.0%	0.0%	13.0%
	MEDIO	Recuento	0	54	0	54
		esperado	7.0	36.2	10.8	54.0
		% del total	0.0%	54.0%	0.0%	54.0%
	ALTO	Recuento	0	13	20	33
		esperado	4.3	22.1	6.6	33.0
		% del total	0.0%	13.0%	20.0%	33.0%
Total	Recuento	13	67	20	100	
	esperado	13.0	67.0	20.0	100.0	
	% del total	13.0%	67.0%	20.0%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	148.847a	4	0.000
Razón de verosimilitud	126.836	4	0.000
Asociación lineal por lineal	72.401	1	0.000
N de casos válidos	100		

a. 3 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.69.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la dimensión Inserción laboral se relaciona significativamente con la variable Modelo de Gestión Penitenciaria.

Prueba de Normalidad

H₀: Las variables de investigación tienen distribución Normal

H₁: Las variables de investigación No tienen distribución Normal

Tabla 11
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
El Programa de Reinserción social	0.223	100	0.000
El Modelo de Gestión Penitenciaria	0.232	100	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Como el valor de significancia **p** es $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que las variables de investigación No tienen distribución Normal, por lo cual para analizar la correlación, deberá aplicarse el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.

Análisis de Correlación

Tabla 12

Correlación entre las variables El Programa de Reinserción social y El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020

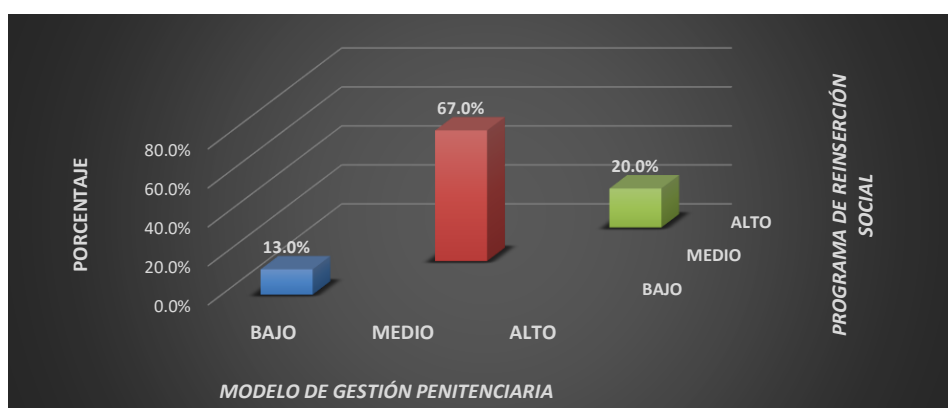
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,618**
El Programa de Reinserción social	El Modelo de Gestión Penitenciaria	Sig. (bilateral)	0.000
		N	100

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 12, se evidencia que la variable El Programa de Reinserción social tiene una relación positiva moderada con la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria ($\rho = .618^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 7

Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables El Programa de Reinserción social frente a El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020



En la figura 7, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable El Programa de Reinserción social, frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (67.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 13

Correlación entre la Dimensión Prevención Jurídica y la Variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020

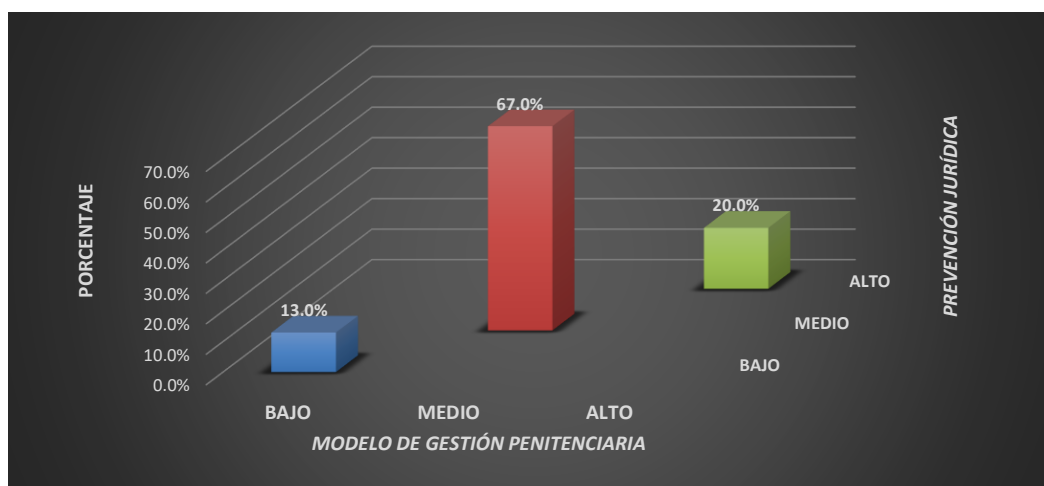
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,711**
La Prevención Jurídica	El Modelo de Gestión Penitenciaria	Sig. (bilateral)	0.000
		N	100

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 13, se evidencia que la dimensión Prevención Jurídica tiene una relación positiva alta con la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria ($\rho = .711^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 8

Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Prevención Jurídica frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020



En la figura 8, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Prevención Jurídica, frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria, en la que se puede evidenciar el nivel alto (67.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 14

Correlación entre la Dimensión Capacitación técnica y la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020

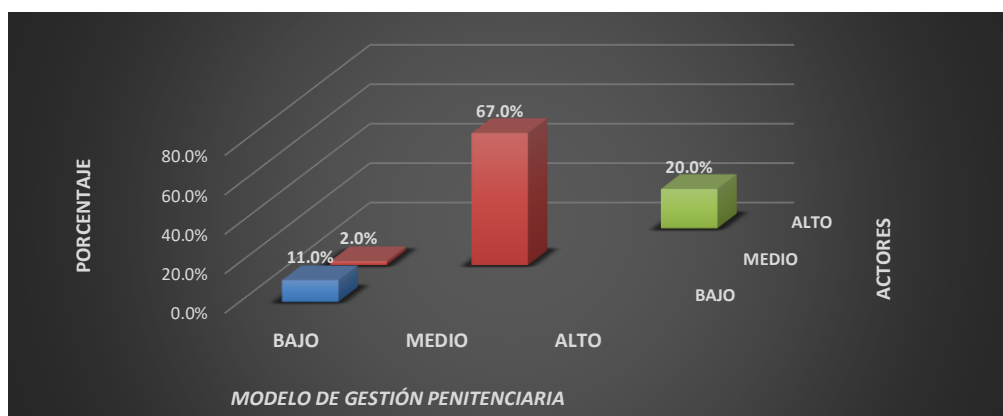
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	.612**
Capacitación técnica	El Modelo de Gestión Penitenciaria	Sig. (bilateral)	0.000
		N	100

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05*=relación significativa; p<.01**=relación muy significativa

En la tabla 14, se evidencia que la dimensión Capacitación técnica tiene una relación positiva moderada con la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria (rho=.612**), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 9

Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Capacitación técnica frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020



En la figura 9, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de El Capacitación técnica, frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria, en la que se puede evidenciar el nivel alto (67.0%) como los que predominan en esa relación.

Tabla 15

Correlación entre la Dimensión Inserción laboral y la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020

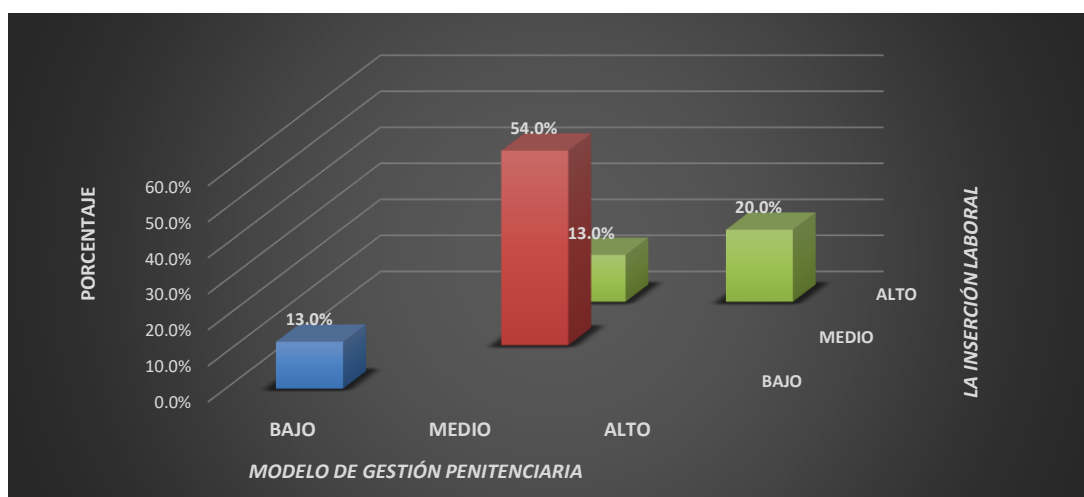
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,739**
La Inserción laboral	El Modelo de Gestión Penitenciaria	Sig. (bilateral)	0.000
		N	100

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05*=relación significativa; p<.01**=relación muy significativa

En la tabla 15, se evidencia que la dimensión Inserción laboral tiene una relación positiva alta con la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria (rho=.739**), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 10

Distribución de frecuencias y porcentajes de La Inserción laboral frente a la variable el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020



En la figura 10, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de La Inserción laboral, frente a la variable El Modelo de Gestión Penitenciaria, en la que se puede evidenciar el nivel alto (54.0%) como los que predominan en esa relación.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 1, sobre si Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social, al respecto un 6 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 26 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo. Esto se puede corroborar con lo expuesto por Gilardi (2020) quien manifestó que identifico que como parte del proceso de reinserción social cuando éste es “exitoso”; es decir, el reconocimiento de las emociones desde la recuperación y resignificación de la memoria a través del testimonio. Además, es importante considerar como un espacio de reflexión (llamados talleres) que los conlleve a mejorar conductas y actitudes positivas para una mejor aceptación en la sociedad, desarrollar acciones de espiritualidad o afectividad y, hacia un autoconocimiento en un nivel más consciente. (p. 53), asimismo, Martín-González et al. (2020) refieren que la experiencia en relación con la droga y las formas de reinsertar en la sociedad a los exconvictos expresa que esto debe conllevar el tipo de practica realizada. (p. 381) y Solórzano-Soto, Márquez-Allauca y Márquez-Allauca (2017) manifiesta que el plan de terapia de tipo cognitivo - conductual, determina en gran medida a la rehabilitación y la reinserción social. Este tratamiento, les permite formar parte de un proceso de relajación, control de la ansiedad, promover práctica de deporte, participar de actividades que estimulen la recreación y las relaciones intrapersonales, conlleva generar estímulos satisfactorios de aprendizajes, comunicación y minimizando el decaimiento. (p. 753)

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 2, sobre si Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores, al respecto un 43 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 15 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Estos resultados se corroboran con lo evidenciado por Ochoa-García y Martínez-Camacho (2020) manifiestan que el estado de Jalisco le da importancia a la

reinserción de los reclusos a la sociedad brindándoles apoyo en la reeducación desde los centros penitenciarios dotándoles de bibliotecas para la fomentación de la lectura como requisito mínimo de la educación. (p. 172), también Enjuanes y Morata (2019) refieren que la importancia de desarrollar actividades que fomenten la educación en los centros penitenciarios, donde se pueda influir mucho en mejorar la política de la reinserción social con una decidida intervención, el desarrollo de ambientes grupales y la transformación individual, permitirán potenciar sus competencias y consolidar procesos transitorios hacia la libertad, mientras se disminuye la discriminación social. (p. 12), del mismo modo Ordoñez (2016) manifiesta que trabajar proyectos de resocialización que permitan que la persona pueda desarrollar un plan de vida, así poder aprender y participar en labores internas de la prisión, en pocas palabras generar que la estancia en la prisión sea beneficiosa para los reos. (p. 22)

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 3, sobre si Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales, al respecto un 11 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 34 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 31 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Estos resultados los corroboramos con lo expuesto por Cacuango, Cadena y Carrillo (2020) quienes aseguran que la aceptación de los ex reclusos por la sociedad, se manifiesta, en que existe un rechazo generalizado por parte de los ciudadanos y de gerentes de negocios, incluso este rechazo es percibido por los ex reclusos ante los miembros de la sociedad. Se pretende que estas personas que reingresan a la sociedad tengan las mismas oportunidades que los demás, después de vivir su proceso penal y cumplir su condena. (p. 643), también Montero (2018) explica sobre las distintas finalidades de la pena, en el que destaca, considerar programas de reeducación y reinserción, las mismas que deben ser asignadas en el sistema penitenciario y las condenas que privan la libertad. Este proceso, se destaca el tratamiento penitenciario que se le da al individuo dentro del penal a través de actividades que contribuyan, sus acciones, tener la oportunidad de poder insertarse en la sociedad. (p. 243)

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 4, sobre si La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 32 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se compara con lo expuesto por Monteverde, Castro y Saavedra (2018) quienes dicen en Chile se aplicó un proceso que vario por la involucración de intelectuales quienes figuraron a la hora de realizar críticas y recomendaciones para la aplicación de estos modelos extranjeros. Esta conducta fue resocializada con el objetivo de rebajar la tendencia de trasgresiones y concretar un modelo ordenado en las prisiones chilenas. (p. 90), asimismo Bové (2016) puntualiza que característicamente a la mitad de un problema institucional que trata de reformar el sistema penitenciario que atraviesa Uruguay, la solución sería una reforma que busca esquemas netamente punitivos, para asemejar a ejercicios de derechos humanos, es fundamental entender que no todo lo que se distancia de la mano dura es efectivo. La educación, en circunstancias precarias combate a diario con diferentes obstáculos. Los desarrollos se vuelven incuestionables, sujetos a la educación y a sistemas de castigar y premiar, estos sistemas no solo delimitan los sentidos educativos, sino que somete al ejercicio del derecho a incurrir al servicio de la educación con un fin disciplinal sobre el sistema carcelario (pp. 12-13)

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 5, sobre si La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria, al respecto un 20 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 41 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 8 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Esto se analiza juntamente con lo mencionado por Arroyo (2020) quien manifestó que estudiando las características tanto pro como contra, y haciendo una comparación de los países analizados, se cree que el éxito de la gestión carcelaria podría ser una forma mixta con determinados servicios y condicionales, sumadas por una inspección constante sobre el diario vivir de los reos. En la actualidad hay muchas dificultades

de las cuales el estado debe acaparar respecto a este preocupante tema, se necesitan evaluar las condiciones y estados de los centros de reclusión mediante exhaustivas inspecciones y continuadas en el tiempo, a través de programas enfocados en el favorecimiento las condiciones internas. (p. 67), finalmente Gallardo (2016) señala que existe dificultad en los tratamientos de rehabilitación social, no se cumplen los decretos constitucionales de resocialización a las personas que han cumplido su pena. Esta labor es prepararlos para salir e incorporarse a la sociedad libre sin que vuelva a delinquir. Por ello todos como sociedad debemos trabajar en reformas que no sean complicadas, para incursionar en modelos que llevan años incrustadas en sistemas penitenciarios y que su gran mayoría son dedicados a la reinserción, las cuales se apropien para conseguir una adaptación al medio. (p. 158)

De acuerdo con los datos obtenidos de la Tabla 6, sobre si El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar, al respecto un 23 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 36 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo. Lo cual se puede corroborar con lo expuesto por Caicedo (2020) quien manifiesta que para garantizar el derecho humano al contexto familiar de los individuos privados de libertad en los centros de reclusión social del Ecuador; se debe propasar diversas adversidades que genera implementar un nuevo plan de gestión penitenciaria, con una planificación estratégica, que proponga ejes de acción en labor social, asegurando el respeto mutuo como un derecho, no obstante muchas de estas personas vulneradas independiente de alguna condición, necesitan espacios acondicionados donde se les brinde el bienestar material y psicológico. (p. 97) y Barreto (2019) recomienda sobre la experiencia del Establecimiento Penitenciario de Huacho – Carquín, donde las autoridades deben implementar la Dirección Estratégica, que busca que los internos puedan reinsertarse a la sociedad como corresponde y que se debe aplicar acciones de seguimiento y control, garantice mejoras en la vida de la vida de los individuos sentenciadas que han terminado su condena y de manera institucional en el Establecimiento Penitenciario de Huacho – Carquín. (p. 118)

VI. CONCLUSIONES

1. La presente investigación concluye con una propuesta sobre la implementación de un Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020, el mismo que contiene elementos importantes en su diseño y que contribuirá a brindar una solución a la problemática de los modelos de gestión penitenciaria.
2. Se identificaron elementos trascendentes que se están manifestando e la dinámica de la gestión penitenciaria, donde se aprecian el hacinamiento de reclusos a causa de las variadas sentencias que se emiten, como acción sancionadora de parte de la justicia, la necesidad de brindarles soporte psicológico, brindarle capacitaciones educativas con el fin de rehabilitarlos, asimismo, generar la resocialización en el ámbito familiar, social y laboral.
3. Se analizaron factores que tuvieron una mayor prevalencia mostrándose a la incorporación permanente de reclusos como consecuencia del incremento de la criminalidad, la falta de preparación en actividades laborales que permitan tener una cultura del buen vivir, en la que la educación juega un rol muy importante.
4. Se elaboró un programa basándonos en el ferviente deseo de generar mejores condiciones de vida carcelaria dentro del marco de la gestión penitenciaria, una gestión que debe velar por el individuo desde su ingreso hasta su egreso, pero evidenciando que al egresar de ese centro penitenciario, el individuo sale con una preparación psicológica que le ayude a enrumbar su vida en el sentido y el marco de las leyes.
5. Los resultados del juicio de expertos demuestran la imperante necesidad de aplicar este programa, programa que se revisó y evaluó por especialistas, profesionales del ámbito de la gestión pública y de las leyes, análisis que arrojaron un Coeficiente de validez de contenido es 0.908 valor que recomienda la pertinencia de implementar y aplicar el programa.

VII. RECOMENDACIONES

1. A las autoridades nacionales, realizar un análisis detallado de la realidad de los centros penitenciarios con el fin de plantear políticas más adecuadas y oportunas, que aseguren un tratamiento integral desde la base del modelo penitenciario que se viene aplicando.
2. A las autoridades locales y policiales, implementar acciones que sirvan de apoyo para destinar espacios adecuados y gestionar un presupuesto para infraestructura, equipamiento y capacitaciones, tanto para quien está recluido como para quien lo resguarda dentro de un esquema planificado.
3. A las autoridades competentes, poner en práctica esta propuesta de manera oportuna, y con ello aminorar las deficiencias de un sistema penitenciario que hoy por hoy no genera ningún tipo de seguridad.
4. A los colegios profesionales, invitarlos a proponer acciones necesarias con el fin de mejorar la gestión penitenciaria en el país.

VIII. PROPUESTA

TITULO.

Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil

INTRODUCCIÓN.

La rehabilitación y la reintegración, que buscan mejorar la capacidad de los Estados por gestionar eficazmente la Gestión de Reclusos en las prisiones, se centra especialmente en un número selecto de países de Asia, el Norte de África y el Oriente Medio, entre ellos Kazajstán, Uganda y Túnez. El proyecto prevé el inicio de programas de desvinculación en las prisiones que está orientado a disuadir extremistas de la violencia y establecer normas que faciliten su reintegración social después de recuperar la libertad. El proyecto está dirigido a las administraciones nacionales penitenciarias, reclusos extremistas violentos y la población carcelaria en general, así como a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la separación y la reintegración social de antiguos extremistas violentos. (Voronkov, 2019, párr. 1-2), es ese sentido que creemos que el estado debe priorizar acciones de control en los centros penitenciarios con la finalidad de poder reintegrar a la sociedad a aquellas personas que terminaron una condena y que al mismo tiempo fueron preparados y orientados a reinsertarse en la sociedad, pero que a su vez necesita fortalecer su accionar regulado durante todo ese proceso de formación en el cual intervienen muchos profesionales, pero que al mismo tiempo son insuficientes

En el Ecuador, Caicedo (2020) Manifestó que las limitaciones que se han presentado, desde la implementación del nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, para garantizar el derecho humano a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad en los Centros Regionales de Rehabilitación Social del Ecuador; para en base a ello, y con una visión de exigibilidad estratégica, proponer líneas de acción en trabajo social que permitan la efectiva garantía de este derecho. En este marco, se ha determinado que la vinculación familiar y social en contextos de privación de libertad es un derecho humano de toda persona, pero mucho más

de aquellas sometidas a privación de libertad, independientemente de cualquier condición, porque constituye un espacio necesario de crecimiento donde se refuerza el bienestar material, emocional y psicológico individual y familiar. (p. 97)

Esta investigación se plantea el plantear un Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, el mismo que hace mención a un proceso regenerativo del comportamiento, cuya finalidad es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos, para mejorar el modelo de gestión penitenciaria, desde las dimensiones de incorporación reclusoria, la rehabilitación del individuo y la resocialización, considerando para implementar el programa las dimensiones de prevención jurídica, capacitación técnica e inserción laboral.

OBJETIVO.

Proponer un Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil

Objetivos Específicos.

- Identificar la situación actual de la incorporación reclusoria, la rehabilitación del individuo y la resocialización en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil
- Definir las actividades del Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, desde el ámbito de prevención jurídica, capacitación técnica e inserción laboral

FUNDAMENTACIÓN.

Fundamentación Epistemológica.

Aduciendo que el conocimiento no solo es recibir información y retenerla, sino más por el contrario hacer que el conocimiento pueda cumplir su ciclo a través del cual la información del conocimiento quede plasmada en cada individuo, con ello se

estaría logrando mostrar un conocimiento existente pero que puede ser ampliado con esta investigación y que a su vez tributará a nuevas investigaciones que planteen temáticas parecidas o similares. Mendieta, Molina y Huertas (2020) Manifestó que La pena de prisión, a través del sistema progresivo consagrado en la ley, tiene un fin primordial, que es la resocialización del sentenciado, la cual se alcanza mediante el tratamiento penitenciario, focalizado en que el privado de la libertad trabaje, estudie o enseñe, conductas que igualmente le sirven para redimir la pena. No obstante, esta es inoperante y a la vez un fracaso, toda vez que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciarios de Colombia no se cuenta con los recursos materiales ni humanos para garantizar el acceso a los mecanismos para la resocialización. (p. 37)

Fundamentación Práctica

Dado el cúmulo de conocimientos se podrán aplicar en la resolución de problemas que se presentan en los diferentes entornos de la vida, cuando el conocimiento toma posición frente a los problemas, invita a los profesionales a tomar las acciones correspondientes en pos de lograr estratégicamente una solución viable y oportuna. Ochoa-García y Martínez-Camacho (2020) Manifestó que En el Estado de Jalisco, se cumple con la función primordial que se pretende lograr al contar con bibliotecas dentro de los centros penitenciarios, es decir, brindar el apoyo para la reeducación de los presos, por medio de su elemento toral, la promoción de la lectura como base mínima de la educación. Sin embargo, es necesario considerar las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales que son autoridad en el campo de las bibliotecas y su importancia en la sociedad, para lograr el alcance de sus objetivos y los beneficios que otorga la existencia de las mismas en un contexto como el de los centros penitenciarios. (p. 172)

Fundamentación social.

La propuesta conlleva a la sociedad a comprender que con el nuevo conocimiento o el ampliado o actualizado, se contribuye a lograr soluciones prácticas que contribuye a la mejora en la calidad de vida de los moradores y este caso a la

atención recuperativa de las personas privadas de su libertad, indistintamente de la razón por la cual llegaron. Mendieta (2020) manifestó que el Protocolo constituye una acertada decisión legislativa, el mismo adolece en cuanto a una regulación acorde a la interdependencia de los derechos humanos. Por otro lado, en cuanto a la técnica legislativa, el Protocolo podría ser más operativo que programático a fin de constituirse en una fuente directa de derechos indígenas. (p. 128)

DESARROLLO.

De acuerdo con Ministerio de Justicia (2018) establece que la reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. (párr. 1), y por su parte Pérez y Merino (2014) refieren que los programas de inserción social apuntan a lograr que las personas que están alejadas de la contención social, sean incluidas. La reinserción social, en sentido similar, apunta a reincorporar aquellos que han salido del sistema. En cuanto a las características el Ministerio de Justicia (2018) refiere a la reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad. Se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad. (párr. 2)

Flores (2017) Manifestó que El cambio de readaptación social por reinserción busco ser más preciso en el texto de la constitución únicamente; los Centros Penitenciarios no podían cumplir con el objetivo tan ambicioso de readaptar a los delincuentes. La reinserción del sentenciado consistirá en insertarlo nuevamente a la Sociedad “procurando” que no vuelva a delinquir, como una intención, un deseo y nunca un compromiso; que separando de la sociedad, se le proporcionará educación, trabajo, capacitación, salud y deporte, sin que se busque la resocialización del delincuente, con aquella visión utilitaria del fin de la pena, que buscaba adaptar a la sociedad al “desadaptado”, que fue una utopía que persiguió por mucho tiempo el Sistema Penitenciario. (pp. 14-15)

En ese sentido, en la presente investigación ha definido que las dimensiones del modelo de gestión penitenciario en la reincorporación reclusoria, considera al

Número de internos, tipo de condena y tiempo condenatorio; la rehabilitación del individuo considera la evaluación psicológica, la buena conducta y la preparación educativa y por último se tiene la resocialización que considera a la persona reintegrado a la familia, reintegrado a la sociedad y reintegrado a la actividad laboral, dimensiones que deben ser las mismas que deben ser estudiadas para Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, enfocándonos en las dimensiones Prevención Jurídica, que implica tener en cuenta la atención psicológica, las Charlas jurídicas, los talleres pedagógicos; la capacitación Técnica que implica realizar Talleres técnico prácticos, capacitación en emprendimientos y cursos de educación técnica y por último la inserción laboral que tiene en cuenta las oportunidades laborales, la promoción estatal y emprendimientos con la finalidad de ejecutar el programa de reinserción.

Actividades por realizar para implementar el Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil

1. Identificación de los componentes del modelo de la gestión penitenciaria.

La incorporación reclusoria

- ✓ Identificar el número de internos del penal
- ✓ Identificar el número el tipo de condena, para su clasificación
- ✓ Tiempo condenatorio, para establecer periodos de tiempo

La rehabilitación del individuo

- ✓ Identificar la Evaluación psicológica recibida
- ✓ Identificar los casos de buena conducta
- ✓ Identificar la preparación educativa

La resocialización

- ✓ Identificar las personas que purgaron condena que están reintegradas a la familia

- ✓ Identificar las personas que purgaron condena que están reintegradas a a la sociedad
- ✓ Identificar las personas que purgaron condena que están reintegradas a la actividad laboral

Actividades para realizar la implementación del Programa de Reinserción Laboral

Establecer un comité a cargo del programa de Reinserción Laboral, presidido por el Director del Penal que, en función del resultado de la identificación del modelo de gestión actual, que se encargue de realizar las siguientes actividades

Prevención Jurídica

- ✓ Programar actividades de atención psicológica
- ✓ Programar Charlas Jurídicas
- ✓ Programar Talleres Psicopedagógicos

Capacitación técnica

- ✓ Talleres técnico-prácticos de diversas especialidades como carpintería, artesanía, cerámica, agricultura, deportes
- ✓ Capacitación en emprendimientos, que comprendan todo el ciclo del mismo
- ✓ Cursos de educación técnica en materias específicas de administración y finanzas

Inserción laboral

- ✓ Apoyar a Identificar oportunidades labores de empleabilidad
- ✓ Articulando con las organizaciones para la promoción estatal de
- ✓ Desarrollando y monitoreando Emprendimientos.

EVALUACIÓN.

Es fundamental ubicar la reinserción social como el fin de la pena de prisión, la cual se busca alcanzar para lo que debe estar capacitado el individuo a enfrentar al mundo y para esto debe contar con competencias y hábitos en educación, trabajo, emprendimientos, cuidado de la salud y deporte, de modo tal que la persona pueda vivir conforme a la ley, desarrollando su sentido de responsabilidad, manteniéndose con el producto de su trabajo con la debida aptitud para hacerlo, de allí que es de vital importancia el que se cuente con un programa dentro de los penales que le den oportunidad a las personas para regresar a la sociedad, crecer en ella individual y familiarmente y que nunca más regresen ni siquiera a pisar una estación policial y mucho menos un penal

COEFICIENTE DE VALIDEZ DE CONTENIDO (CVC)

Título de la Investigación:	Programa de Reinserción Social para fortalecer el Modelo de Gestión Penitenciaria en las personas privadas de libertad en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020
------------------------------------	---

Nombre del Investigador:	Jiménez Vargas, Abel Rolando
---------------------------------	------------------------------

Criterio de Valoración	APLICACIÓN DE PROPUESTA
-------------------------------	-------------------------

Fecha:	31/07/2021
---------------	------------

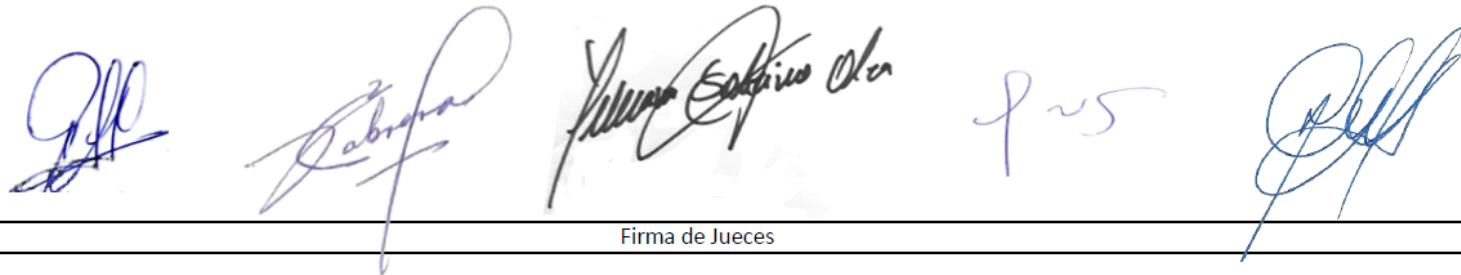
Número de Jueces	5
-------------------------	---

Escala Evaluativa	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
	1	2	3	4	5

Regla de Decisión:	$CVC \leq 0.800$	No es Aceptable
	$CVC > 0.800$	Es Aceptable

Item	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	ΣX_{ij}	$Mx = (\Sigma X_{ij}/J)$	$CVC_i = Mx / V_{max}$	$Pe_i = (1/J)^J$	$CVC_c = CVC_i - Pe_i$
<i>Pertinencia</i>	4	3	4	4	4	19	3.8	0.950	0.00032	0.950
<i>Redacción</i>	4	4	4	3	4	19	3.8	0.950	0.00032	0.950
<i>Claridad</i>	3	4	4	3	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Consistencia</i>	4	4	3	4	3	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Estructura</i>	4	3	4	3	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Metodología</i>	4	3	3	4	3	17	3.4	0.850	0.00032	0.850
CVC										0.908

CONCLUSIÓN: Al ser el CVC > 0.800, se establece la PERTINENCIA de aplicabilidad de la Propuesta desarrollada.



Firma de Jueces

REFERENCIAS

- Ahumada, H. y Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 85-95. <https://dx.doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL14-ISSUE2-FULLTEXT-536>
- Arroyo, I, E. (2020). La privatización del sistema penitenciario. Departamento de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho. pp. 1-53. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/47058>
- Artaza, O. (2013). Sistemas de prevención de delitos o programas de cumplimiento. Breve descripción de las reglas técnicas de gestión del riesgo empresarial y su utilidad en sede jurídico penal. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas En Materias Penales*, 8(16), 544–573. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992013000200006>
- Barak-Glantz, I. (2020). Hacia un esquema conceptual de diversos estilos de gestión penitenciaria. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 3, pp. 577-595. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7603154>
- Barreto, B. (2019). Dirección Estratégica y Gestión Pública de los funcionarios en el establecimiento Penitenciario de Carquín, en el año 2018. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. pp. 1-147. <http://200.48.129.167/handle/UNJFSC/3220>
- Bové, M. (2016). Sentidos de la educación en una cárcel de mujeres: entre el tratamiento penitenciario, los modelos punitivos y de garantización de derechos. *Revista Fermentario*, 1(10). <http://fermentario.fhuce.edu.uy/index.php/fermentario/article/view/226>
- Cacuango, G., Cadena, J., y Carrillo, M. (2020). Discernimiento E Inferencia De La Reinserción Social en Ecuador, Basada en Conjuntos De Números De 2-Tuplas. *Investigación Operacional*, 41(5), 637–646. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/41520-05.pdf>
- Cadena, M. (2018). “Condiciones Ambientales del Internamiento Penitenciario y las Sentencias Elevadas, y su influencia en la Personalidad y

Comportamiento, de las Personas Privadas de Libertad del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley de Loja y Zamora Chinchipe, 2017-2018. Universidad Nacional de Loja.

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/21368/1/Condiciones-Ambientales-internamiento-penitenciario-sentencias-elevas-su-influencia-en-la-personalidad-y-comportamieto.pdf>

Caicedo, S. (2020). El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador: un análisis desde el trabajo social, período 2013-2019. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. pp. 1-127. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7776>

ClasificaciónDe (2021). Tipos de capacitación.

<https://www.clasificacionde.org/tipos-de-capacitacion/>

Coaguila-Valdivia, J., Bedoya-Perales, P., Huallpa-Mendoza, A., & Contreras-Puelles, G. (2021). Los Beneficios Penitenciarios en el Periodo 2008-2016 en Arequipa, Peru: Propuesta de Informe Psicológico y Resocialización. Anuario de Psicología Jurídica, 31(1), 1–7.

<https://doi.org/10.5093/apj2021a1>

ConceptoDefinicion (2018). Definición de Resocialización.

<https://conceptoDefinicion.de/resocializacion/>

ConceptoDefinicion (2018). Definición de Resocialización.

<https://conceptoDefinicion.de/resocializacion/>

Cordova, C. (2016). Política de reinserción social en México la cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 9(18), pp. 105-141.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5814200>

Dallegrove, E., das Neves, W., Feijó, F., Flach, M., Porto, L., Vieira, J., & Folle, A. (2021). Estructura pedagógica del entrenamiento técnico-táctico en categorías de formación de balonmano femenino. / Pedagogical structure of

technical-tactical training in female handball formation categories. *Cultura, Ciencia y Deporte*, 16(48), 257–264. <https://bit.ly/2Ti6JLB>

Dammer, L. (2018). La importancia de la rehabilitación: ¿qué funciona?.

<https://justice-trends.press/es/la-importancia-de-la-rehabilitacion-que-funciona/>

De León Romero, L., Armijos, G., & Rojas, R. (2021). Higher education programs in prisons. [Programas de formación universitaria en centros penitenciarios] *Andamios*, 18(45), 487-509. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.827>

Días, R., García, M., y Torres, J. (2021). Reinserción Social en el ámbito Laboral. Universidad Nacional de La Pampa. pp. 1-48.

<https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/7041>

Domínguez Reyes, B., y Domínguez Cortés, S. M. (2020). Experiencia de la Clínica de Labio y Paladar Hendido del Hospital General de Tlaxcala: logros para la reinserción social completa de los pacientes tratados. *Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana*, 46(1), 107–112.

Durán, M., y Prado, G. (2020). Recomendaciones y propuestas para una reforma penitenciaria. Apuntes para su sistematización y delimitación. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (54), 151-181. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512020005000104>

Enjuanes, J., y Morata, T. (2019). Modelos penitenciarios educativos como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad. *Boletín Criminológico*, 25(2019). pp. 1-15. <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2019.v25i2019.7131>

Enjuanes, J., y Morata, T. (2019). Modelos penitenciarios educativos como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad. *Boletín Criminológico*, (187), 1-15. <https://revistas.uma.es/index.php/boletin-criminologico/article/view/7131>

Euroinnova. (s/f). Aprende Sobre Que Es La Inserción Laboral Y Cómo Puedes Ayudar A Otros. <https://www.euroinnova.pe/que-es-la-insercion-laboral>

- Euroinnova. (s/f). Aprende Sobre Que Es La Inserción Laboral Y Cómo Puedes Ayudar A Otros. <https://www.euroinnova.pe/que-es-la-insercion-laboral>
- Fajardo, N., y Valarezo, A. (2017). El sistema de Rehabilitación socio político y ejecución de penas del modelo de Gestión Penitenciario en Machala. pp. 1-64. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10644>
- Faulkner, D. (2002). Prisoners as Citizens. British Journal of Community Justice, 1(2), 11–19. <https://bit.ly/3ArkEPQ>
- Flores, B. (2017). Fundamento del nuevo sistema penitenciario y el juez ejecutor de sentencias. Repositorio UDG Virtual. pp. 1-15. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/1698>
- Fornons, D., & Barcelona, G. (2008). La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión. Actualidad en el deporte: investigación y aplicación, 215-227 <https://core.ac.uk/download/pdf/11500441.pdf>
- Fuentes, R. (2020). Conformación del servicio penitenciario de la Provincia de Río Negro. Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. pp. 1-57. <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2646>
- Gabarda, C. (2017). Inserción socio-laboral: más allá de la integración laboral, una herramienta imprescindible para la sociedad. <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/insercion-socio-laboral-mas-alla-de-la-integracion-laboral-una>
- Galilee (2021). Innovaciones en la Rehabilitación de Presos La Experiencia Israelí. https://www.galilcol.ac.il/spa/Courses/5091/Innovaciones_en_la_Rehabilitaci%C3%B3n_de_Presos_La_Experiencia_Israel%C3%AD
- Gallardo, R. (2016). Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma. Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, 20, 139-160. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/21742>

- Gamboa, A., Fallas, M., y Peraza, F. (2019). Modelo institucional de la orientación penitenciaria costarricense. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 16(37), 1–22. <https://doi.org/10.31206/rmdo162019>
- García, M. (2021). Conoce las técnicas de capacitación más efectivas para guiar a tu equipo. <https://www.crehana.com/pe/blog/empresas/tecnicas-de-capacitacion-mas-efectivas/>
- Gilardi, A. (2020). Del Juego a la Transgresión y de la Masculinidad a las Emociones. El Caso de Tona: Un Joven en Proceso de Reinserción Social en la Ciudad de México. *Trayectorias*, 22(50), 29–54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7264214>
- Guerrero, B. y Campaña, D. (2015). La Rehabilitación Social y el nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario aplicables a los CRS de Guayaquil y CRS de Cotopaxi en el año 2015. Universidad Central Del Ecuador. pp. 1-110. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5907>
- Gutierrez, E. (2019). Prevención general de las penas a través de los medios de comunicación. <https://hayderecho.expansion.com/2019/09/04/prevencion-general-de-las-penas-a-traves-de-los-medios-de-comunicacion/>
- Gutierrez, E. (2019). Prevención general de las penas a través de los medios de comunicación. <https://hayderecho.expansion.com/2019/09/04/prevencion-general-de-las-penas-a-traves-de-los-medios-de-comunicacion/>
- Gutiérrez, S. y Morales, M. (2019). Efectividad de la Rehabilitación Psicosocial en el funcionamiento y Reinserción Social en pacientes con Trastornos Mentales Graves. Universidad Norbert Wiener. pp. 1-42. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3074>
- Hernández, M. (2019). La reinserción social y el principio de proporcionalidad. *Ciencia Jurídica*, 8(16), 49-68. doi: <https://doi.org/10.15174/cj.v8i16.312>
<http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v22n2/0121-7577-hpsal-22-02-00099.pdf>
<https://doi.org/10.5232/ricyde2020.06204>

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0376-78922020000100015

Jativa, M., y Alcivar, D. (2020). “Ineficacia del Sistema de Reinserción Social y Económica de Personas que han cumplido la pena por el delito de robo en la ciudad de Guayaquil parroquia Ximena. Universidad De Guayaquil. pp. 1-82. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduug/50726>

Jiménez, N. (2017). Resocialization as end of sentence – A frustration with the colombian penitentiary and prison system. [La resocialisation comme fin de peine – Une frustration dans le système pénitentiaire et à l’univers carcéral en Colombie; A ressocialização como final da pena – Uma frustração no sistema penitenciário e prisional Colombiano; La resocialización como fin de la pena – Una frustración en el sistema penitenciario y carcelario Colombiano] Caderno CRH, 30(81), 539-559. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792017000300010>

Kaufman, N. (2015). Prisoner incorporation: The work of the state and non-governmental organizations. Theoretical Criminology, 19(4), 534-553. <https://doi.org/10.1177/1362480614567172>

Lapa, A. (2018). Gestión post penitenciaria y reeducación de los internos egresados de los establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario – 2017. Universidad Cesar Vallejo. pp. 1-107. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12658>

Lavrentieva, M., Tchinaryan, E., Kuchenin, E., & Turkin, M. (2020). Prevention of juvenile delinquency: social and legal aspects. EurAsian Journal of Biosciences, 14(2), 5515–5521. <https://bit.ly/3dvG4lm>

LLamoca, A. (2018). Gestión por Resultados del Tratamiento Penitenciario Lima 2018. Universidad Cesar Vallejo. pp. 1-90. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21202>

Machado, M., y Hernández, E. (2020). Rehabilitación y reinserción social: una quimera para los privados de libertad. Amauta “Todo Lo Humano Es Nuestro,”18(36), 27–42. <https://core.ac.uk/download/pdf/288220143.pdf>

- Magnusson, R., McGrady, B., Gostin, L., Patterson, D., & Taleb, H. (2019). Legal capacities required for prevention and control of noncommunicable diseases. *Bulletin of the World Health Organization*, 97(2), 108–117.
<https://doi.org/10.2471/BLT.18.213777>
- Maluche Sánchez, A., y Vilma Florisa Velásquez G. (2017). Efecto Programa De Apoyo Social: Percepción De Cuidadoras Familiares De Personas Mayores Afrocolombianas en Guapi, Cauca. *Hacia La Promoción de La Salud*, 22(2), 99–110.
- Martín-González, N., Martínez-Merino, N., Usabiaga-Arruabarrena, O., y Martos-García, D. (2020). Los significados que una madre presa y drogodependiente asigna a las actividades físico- deportivas: sus relaciones con la reinserción y la terapia. / The meanings that an inmate, mother and drug addict assigns to physical activities and sports: their relationship with rehabilitation and therapy. *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias Del Deporte*, 16(62), 381–395.
- Méndez, A. (2020). Modificación del artículo 27 Fracción IV de la ley nacional de ejecución penal, referente a la Reinserción Social. Benemérita universidad Autónoma de Puebla. Pp. 1-87.
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/12477>
- Mendieta, L., Molina, B., y Huertas, O. (2020). Sistema progresivo penitenciario en Colombia: tratamiento y resocialización. *IUSTA*, (53), 15-44.
<https://doi.org/10.15332/25005286.6270>
- Menéndez, C. & García, E. (2018). Características Predictoras de éxito en la Reinserción Social de personas drogodependientes. Universidad de Oviedo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6621675>
- Ministerio de Justicia (2018). ¿Cómo entendemos la Reinserción Social?.
<https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>
- Ministerio de Justicia (2018). ¿Cómo entendemos la Reinserción Social?.
<https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>

- Ministerio de Justicia (2018). ¿Cómo entendemos la Reinserción Social?.
<https://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>
- Montejano Torres, L., Galán Jiménez, J. S., y De la Rosa Rodríguez, P. I. (2019). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Estudios Socio-jurídicos*, 22(1), 233-262. Doi:
<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7606>
- Montero, E. (2018). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista De Estudios Socioeducativos. ReSed*, (7), 227-249. Recuperado a partir de
<https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4421>
- Monteverde Sánchez, A., Castro Valdebenito, H. J., y Saavedra Ávila, J. (2018). Modelos, tendencias y cotidianidades en los inicios de la Cárcel Penitenciaria de Santiago de Chile. 1843-1860. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 19(1), 69-101.
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-469X2018000100069
- Monteverde, A., & Estay, J. (2013). El sistema carcelario en Valparaíso 1836-1842 los carros y presidios ambulantes según fuentes documentales. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 14(2), 145-165.
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-469X2013000200005&lng=en&tlng=es.
- Mora, D. (2003). *Aplicaciones del régimen progresivo: Ubicación poblacional carcelaria y clasificación de los Centros de Rehabilitación Social y de los internos o presos de acuerdo a las nuevas Normas del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social y su reglamento y en la Constitución Política del Ecuador* (Master's thesis, Quito, Ecuador).
<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/245>
- Morales, A. (2019). Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana: Diseño de una herramienta de aprendizaje con realidad aumentada aplicada a la capacitación técnica. Repositorio Institucional de

la Universidad Politécnica Salesiana. P. 1-54.

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/17215>

Morales, J. (2016). Gestión Penitenciaria y Reinserción Laboral en la Población Extramuros, en el Instituto Nacional Penitenciario - 2014.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9115/Morales_CJR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, J. (2016). Gestión Penitenciaria y Reinserción Laboral en la Población Extramuros, en el Instituto Nacional Penitenciario - 2014.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9115/Morales_CJR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, J. (2018). Gestión Penitenciaria y Reinserción Laboral en la Población Extramuros, en el Instituto Nacional Penitenciario - 2014. Universidad Cesar Vallejo. pp. 1-128.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/9115>

Munizaga, A., y Sanhueza, G. (2017). Una revisión del modelo carcelario escandinavo con notas para Chile. TS Cuadernos de Trabajo Social, (16), 99-117.

<http://www.tscuadernosdetrabajosocial.cl/index.php/TS/article/view/141>

Narvaéz, J., y Shive, E. (2015). Implementación de una unidad de inteligencia penitenciaria que apoye el nuevo modelo de gestión penitenciaria en el Ecuador. Universidad San Francisco de Quito, pp. 1-64.

<https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4545>

Nestar, M. (2020). La pena de prisión y los modelos penitenciarios. Universidad de Valladolid. 1-72. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/46999>

Novello, V. (2019). Naturaleza Jurídica de la Reinserción Social en el Sistema Penitenciario de adultos: ¿Un derecho o un beneficio?. Universidad De Chile. pp. 1-96. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170567>

Ochoa-García, J., y Martínez-Camacho, H. (2020). La función de la biblioteca penitenciaria en la reinserción social de los internos del Complejo

- Penitenciario Puente Grande, Jalisco, México. Información, Cultura y Sociedad, 43, 161–176. <https://doi.org/10.34096/ics.i43.8063>
- Ordoñez, K. (2016). Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa. Universidad del Rosario. pp. 1-59. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12840>
- Orjuela, C. (2020). Los beneficios de la reincorporación del Juez de Ejecución penal al sistema penitenciario del Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú. Pp. 1-37. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16264>
- Pastor, E., y Torres, M. (2017). El sistema penitenciario y las personas privadas de libertad en España desde una perspectiva internacional. Política criminal, 12(23), 124-150. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000100005>
- Pérez, J., & Benito, S. (2020). University student's employment and labor insertion. [Empleo de los estudiantes universitarios y su inserción laboral] Revista De Educacion, 2020(390), 31-55. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2020-390-464>
- Peréz, J., y Merino, M. (2014). REINSERCIÓN SOCIAL. <https://definicion.de/reinsercion-social/>
- Posada, M. (2016). Fines de la pena y derecho a la Reinserción Social en el Sistema Constitucional. Universidad EAFIT. pp. 1-42. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11736/PosadaPuerta_MariaFernanda_2017.pdf?sequence=2
- Preciado, V. (2020). Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia. Utopia y Praxis Latinoamericana, 25, 139–153. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3907061>
- Puga, J. (2020). Programa de reconversión laboral para la inserción del personal militar en retiro al sector civil. Revista Científica General José María Córdova, 18(30), 439-458. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.580>

Rambal-Simanca, M., & Acuña-Sauriht, L. (2021). Análisis De La Investigación “Imaginario Sociales Del Desarrollo Humano, Subyacentes en Las Políticas De Resocialización De Mujeres Profesionales Internas, en El Centro Penitenciario Villa Cristina De La Ciudad De Armenia, Quindío, Colombia” Realizada Por Quiceno, J; Morales, L & Cuellar, L, 2015. Journal of Research of the University of Quindio, 33(1), 126–131.

<https://doi.org/10.33975/riuq.vol33n1.321>

Ramírez, B. y Pérez, M. (2017). Alcances y límites del Sistema de Reinserción Social en México. pp. 1-20.

https://www.derechoycambiosocial.com/revista048/alcances_y_limites_del_sistema_de_reinsercion.pdf

Requejo, L. (2017). Análisis de la Política Penitenciaria Nacional respecto de la rehabilitación de los presos primarios del penal de San Pedro-2016.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/18213>

Romero, J., Cepeda, J., Quinn, P., & Underwood, S. (2018). Prisoner rehabilitation through animal-assisted activities in argentina: The huellas de esperanza prison dog programme. [Resocialización de personas privadas de libertad a través de actividades con animales en Argentina: el programa «Huellas de Esperanza»] Revue Scientifique Et Technique (International Office of Epizootics), 37(1), 171-180. <https://doi.org/10.20506/rst.37.1.2750>

Salinero, S., Morales, A., & Castro, Á.. (2017). Análisis comparado y crítico de las alternativas a las penas privativas de libertad. La experiencia española, inglesa y alemana. . Política criminal, 12(24), 786-864.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000200786>

Salinero, S., y Fábrega, J. (2020). ¿Contribuye el aumento del catálogo de penas alternativas y el resto de modificaciones legales a cambiar el perfil de la población condenada en el sistema abierto? Evidencia para Chile Revista Criminalidad, 62(2): 181-198. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n2/1794-3108-crim-62-02-181.pdf>

Sánchez-Gil, L., y Herrero, F. (2020). LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES COMO ESPACIOS DE RADICALIZACIÓN YIHADISTA.

Revista De Derecho Penal y Criminología, (23), 249-277.

<https://doi.org/10.5944/rdpc.23.2020.27431>

Sanhueza, G. (2019). Algunos desafíos de los programas religiosos para la reintegración de delincuentes en Chile. *Cultura y religión*, 13 (1), 104-124.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272019000100104>

SANTIBÁÑEZ-ORELLANA, J. (2014). Consecuencias Jurídico Penales en Contra De Las Personas Jurídicas en Colombia Y Políticas De Prevención Del Delito en Las Empresas: Una Mirada Al Modelo Chileno. *Dikaion*, 23(2), 447–451. <https://doi.org/10.5294/dika.2014.23.2.9>

Serna-Gómez, H., Alzate-Acevedo, J., Ramírez-Ospina, D., & Castro-Escobar, E. (2019). Labor insertion of young people in colombia. challenges and perspectives. [La inserción laboral de los jóvenes en Colombia. Retos y perspectivas] *Juridicas*, 16(1), 42-61.

<https://doi.org/10.17151/jurid.2019.16.1.4>

Solórzano-Soto. R., Márquez-Allauca, V. y Márquez-Allauca, K. (2017). 'Terapia cognitiva-conductual para rehabilitación- reinserción social del adicto y minimización de factores biopsicosociales. *Dom. Cien.*, ISSN: 2477-8818.

3(2), pp. 752-769 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6325886>

Tique, Y., Barrios, L., Coba, Y., Calderón, E., y Díaz, D. (2018). Modelo estratégico de mejora continua en el SG-SST con énfasis en gestión del conocimiento para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia INPEC. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Pp. 1-51. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/18573>.

Valderde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*. Editorial Popular. 3ra. Edición.

http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=206-la-carcel-y-sus-consecuencias&category_slug=carceles&Itemid=100225

Valencia, O., Ojeda, N., & Hernández, W. (2020). Prácticas para prevenir la corrupción en las entidades públicas y privadas. *Revista Logos Ciencia &*

Tecnología, 12(2), 131-146. Epub October 05, 2020.

<https://doi.org/10.22335/rlct.v12i2.1142>

Valles-Coral, M. (2019). Modelo de gestión de la investigación para incrementar la producción científica de los docentes universitarios del Perú. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN*, 10(1), 67–78.

<https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n1.2019.10012>

Vasquez-Trespacios, E., Atehortua-Salazar, S., Arango-Isaza, D., Gallego, C., & Gallón Villegas, L. (2020). Reincorporación laboral de mujeres con cáncer de mama: experiencia de un centro oncológico en la ciudad de Medellín. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 23(3), 315-329. Epub 21 de septiembre de 2020. <https://dx.doi.org/10.12961/aprl.2020.23.03.02>

Vidal, F. (2015). 'La entrada está en tus manos, la salida en las de Dios'. La religión como medio de rehabilitación de los presos en la cárcel de Belén y la penitenciaría de Lecumberri (1874-1900). *Revista de Historia de las Prisiones*, 2. https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2016/06/8_Sig%C3%BCenza.pdf.

Vilela, J. (2019). Características de organización espacial en base al desarrollo de las actividades de los bomberos, aplicados al diseño de una estación y centro de capacitación técnica para los bomberos voluntarios, Celendín 2019 (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. pp. 1-68. <http://hdl.handle.net/11537/22411>

Villa, K., Restrepo, A. y Cedillo, B. (2021). Una visión de la gestión penitenciaria en América Latina: a nueve meses del inicio de la pandemia del COVID-19. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Una-vision-de-la-gestion-penitenciaria-en-America-Latina-A-nueve-meses-del-inicio-de-la-pandemia-del-COVID-19.pdf>

Villalba, J. (2018). Training and Technical Assistance addressed to MSMEs. «Learned lessons». *Revista Científica de la UCSA*, 5(2), 3–5. [https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2018.005\(02\)003-005](https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2018.005(02)003-005)

Vitez, O. (2017). La importancia de la capacitación técnica.

https://www.ehowenespanol.com/importancia-capacitacion-tecnica-hechos_98848/

Ysla, M. D. (2017). Diseño de un centro penitenciario de mediana seguridad orientado a la rehabilitación de los presos mediante el uso de espacios intermedios (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/13945>

Zárate-Rueda, R., Murallas-Sánchez, D., & Ortega-Zambrano, C. (2021). Inclusive education and labour market insertion from a capabilities approach: A phenomenological and functional diversity perspective. [Inclusión educativa e inserción laboral desde el enfoque de capacidades: Una perspectiva fenomenológica y de diversidad funcional] Revista De Investigacion Educativa, 39(1), 265-282. <https://doi.org/10.6018/RIE.427881>

ANEXOS

Anexo 1: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Instrumento
<p>V. Independiente</p> <p>PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL</p>	<p>alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)</p>	<p>Prevención Jurídica</p> <p>Capacitación técnica</p> <p>Inserción laboral</p>	<p>Atención psicológica Charlas jurídicas Talleres Psicopedagógicos</p> <p>Talleres técnico prácticos Capacitación en emprendimientos Cursos de educación técnica</p> <p>Oportunidades laborales Promoción estatal Emprendimientos</p>	<p>Encuesta</p>
<p>V. Dependiente</p> <p>EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA</p>	<p>El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privada de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)</p>	<p>La incorporación reclusoria</p> <p>La rehabilitación del individuo</p> <p>La resocialización</p>	<p>Número de internos Tipo de condena Tiempo condenatorio</p> <p>Evaluación psicológica Buena conducta Preparación educativa</p> <p>Reintegrado a la familia Reintegrado a la sociedad Reintegrado a la actividad laboral</p>	<p>Encuesta</p>

Anexo 2: CUESTIONARIO

PREGUNTAS	TD	D	NO	A	TA
	1	2	3	4	5
1.- La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos					
2.- Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas					
3.- Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social					
4.- La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social					
5.- Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores					
6.- La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida					
7.- Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales					
8.- El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social					
9.- A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos					
10.- La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida					
11.- La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena					
12.- La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena					
13.- La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos					
14.- La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria					
15.- La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria					
16.- El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar					
17.- El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social					
18.- El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral					

Anexo 3: VALIDACIONES

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Reinserción social	
Objetivo:	Determinar la importancia de los programas de reinserción social como un mecanismo de inclusión y nuevas oportunidades.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

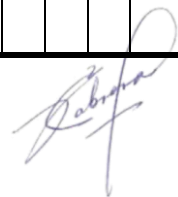


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN			
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA					
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
Programa de Reinserción social: Alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)	Prevención Jurídica	Atención psicológica	La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos								X			X			X			
		Charlas jurídicas	Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas							X			X			X				
		Talleres Psicopedagógicos	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social									X			X			X		
	Capacitación técnica	Talleres técnico prácticos	La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social										X			X			X	
		Capacitación en emprendimientos	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores								X			X			X			
		Cursos de educación técnica	La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida										X			X			X	
	Inserción laboral	Oportunidades laborales	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales										X			X			X	
		Promoción estatal	El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social								X			X			X			
		Emprendimientos	A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos										X			X			X	



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Reinserción social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88								
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		87								
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79										
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	84									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		86								
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		88								
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.2

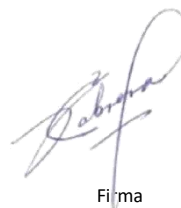
Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA

DNI: CE 001321330

Teléfono: 961912220

E-mail: xiomaracabreracabrera@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Modelo de Gestión Penitenciaria	
Objetivo:	Mostrar las debilidades que padece la gestión penitenciaria actual y como la indiferencia del estado lo propicia.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

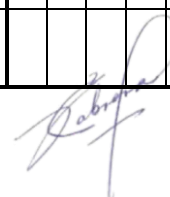
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
El Modelo de Gestión Penitenciaria: El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)	La incorporación reclusoria	Número de internos	La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida						X		X			X			
		Tipo de condena	La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena								X			X			
		Tiempo condenatorio	La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena								X			X			
	La rehabilitación del individuo	Evaluación psicológica	La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos						X		X			X			
		Buena conducta	La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria								X			X			
		Preparación educativa	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria								X			X			
	La resocialización	Reintegrado a la familia	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar						X		X			X			
		Reintegrado a la sociedad	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social								X			X			
		Reintegrado a la actividad laboral	El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral								X			X			



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Modelo de Gestión Penitenciaria

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	83				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		86			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		85			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA

DNI: CE 001321330

Teléfono: 961912220

E-mail: xiomacabrera@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Reinserción social	
Objetivo:	Determinar la importancia de los programas de reinserción social como un mecanismo de inclusión y nuevas oportunidades.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Programa de Reinserción social: Alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)	Previsión Jurídica	Atención psicológica	La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos							X		X		X			
		Charlas jurídicas	Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas						X	X		X		X			
		Talleres Psicopedagógicos	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social							X		X		X			
	Capacitación técnica	Talleres técnico prácticos	La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social							X		X		X			
		Capacitación en emprendimientos	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores						X	X		X		X			
		Cursos de educación técnica	La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida							X		X		X			
	Inserción laboral	Oportunidades laborales	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales							X		X		X			
		Promoción estatal	El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social						X	X		X		X			
		Emprendimientos	A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos							X		X		X			

f 25

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Reinserción social

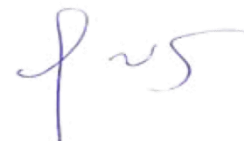
Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			88		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			87		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			86		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			88		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.2

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
 DNI: 16788917
 Teléfono: 943248748
 E-mail: jhonmalca@hotmail.com

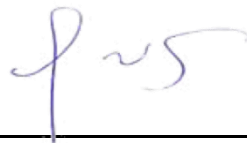


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Modelo de Gestión Penitenciaria	
Objetivo:	Mostrar las debilidades que padece la gestión penitenciaria actual y como la indiferencia del estado lo propicia.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

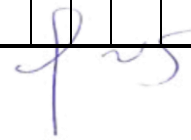


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO


VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
El Modelo de Gestión Penitenciaria: El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)	La incorporación reclusoria	Número de internos	La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida								X			X					
		Tipo de condena	La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena						X			X			X				
		Tiempo condenatorio	La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena								X			X		X			
	La rehabilitación del individuo	Evaluación psicológica	La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos									X			X			X	
		Buena conducta	La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria							X			X			X			
		Preparación educativa	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria									X			X			X	
	La resocialización	Reintegrado a la familia	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar									X			X			X	
		Reintegrado a la sociedad	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social							X			X			X			
		Reintegrado a la actividad laboral	El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral									X			X			X	



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Modelo de Gestión Penitenciaria

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	83				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		86			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		85			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

<p>PROMEDIO: 83.6</p> <p>Piura, 18 de junio del 2021</p> <p>Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA DNI: 16788917 Teléfono: 943248748 E-mail: jhonmalca@hotmail.com</p>	 <p>Firma</p>
--	--

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Reinserción social	
Objetivo:	Determinar la importancia de los programas de reinserción social como un mecanismo de inclusión y nuevas oportunidades.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

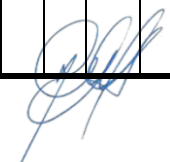


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM			ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Programa de Reinserción social: Alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)	Previsión Jurídica	Atención psicológica	La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos							X		X		X			
		Charlas jurídicas	Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas						X			X		X			
		Talleres Psicopedagógicos	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social								X		X		X		
	Capacitación técnica	Talleres técnico prácticos	La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social								X		X		X		
		Capacitación en emprendimientos	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores							X		X		X			
		Cursos de educación técnica	La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida								X		X		X		
	Inserción laboral	Oportunidades laborales	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales								X		X		X		
		Promoción estatal	El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social							X		X		X			
		Emprendimientos	A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos								X		X		X		



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Reinserción social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88								
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		87								
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79										
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	84									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		86								
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		88								
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.2

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS
DNI: 18041600
Teléfono: 948169690
E-mail: fmendiburu12@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Modelo de Gestión Penitenciaria	
Objetivo:	Mostrar las debilidades que padece la gestión penitenciaria actual y como la indiferencia del estado lo propicia.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

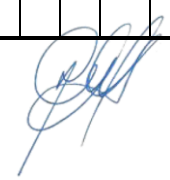
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
El Modelo de Gestión Penitenciaria: El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)	La incorporación reclusoria	Número de internos	La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida						X		X				X		
		Tipo de condena	La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena								X				X		
		Tiempo condenatorio	La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena								X				X		
	La rehabilitación del individuo	Evaluación psicológica	La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos						X		X				X		
		Buena conducta	La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria								X				X		
		Preparación educativa	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria								X				X		
	La resocialización	Reintegrado a la familia	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar						X		X				X		
		Reintegrado a la sociedad	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social								X				X		
		Reintegrado a la actividad laboral	El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral								X				X		



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Modelo de Gestión Penitenciaria

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	83				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		86			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		85			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS
 DNI: 18041600
 Teléfono: 948169690
 E-mail: fmendiburu12@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Reinserción social	
Objetivo:	Determinar la importancia de los programas de reinserción social como un mecanismo de inclusión y nuevas oportunidades.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Programa de Reinserción social: Alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)	Previsión Jurídica	Atención psicológica	La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos							X		X		X			
		Charlas jurídicas	Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas						X			X		X			
		Talleres Psicopedagógicos	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social								X		X		X		
	Capacitación técnica	Talleres técnico prácticos	La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social								X		X		X		
		Capacitación en emprendimientos	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores							X		X		X			
		Cursos de educación técnica	La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida								X		X		X		
	Inserción laboral	Oportunidades laborales	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales								X		X		X		
		Promoción estatal	El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social							X		X		X			
		Emprendimientos	A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos								X		X		X		



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Reinserción social

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			88		
2. Objetividad	Expresa conductas observables																			83		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																			87		
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																			84		
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																			86		
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																			88		
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																			85		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.2

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL
 DNI: 17551374
 Teléfono: 979900068
 E-mail: ppurisacav@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Modelo de Gestión Penitenciaria	
Objetivo:	Mostrar las debilidades que padece la gestión penitenciaria actual y como la indiferencia del estado lo propicia.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
El Modelo de Gestión Penitenciaria: El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)	La incorporación reclusoria	Número de internos	La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida								X			X					
		Tipo de condena	La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena						X			X			X				
		Tiempo condenatorio	La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena								X			X		X			
	La rehabilitación del individuo	Evaluación psicológica	La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos									X			X			X	
		Buena conducta	La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria							X			X			X			
		Preparación educativa	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria									X			X			X	
	La resocialización	Reintegrado a la familia	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar									X			X			X	
		Reintegrado a la sociedad	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social							X			X			X			
		Reintegrado a la actividad laboral	El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral									X			X			X	



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Modelo de Gestión Penitenciaria

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	83				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		86			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		85			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL

DNI: 17551374

Teléfono: 979900068

E-mail: ppurisacav@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Reinserción social	
Objetivo:	Determinar la importancia de los programas de reinserción social como un mecanismo de inclusión y nuevas oportunidades.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

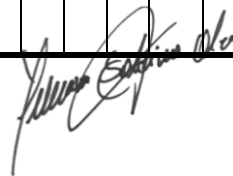
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Programa de Reinserción social: Alude a un proceso regenerativo del comportamiento, cuyo propósito es contribuir a generar las bases para su reintegración al medio ambiente social del que fueron sustraídos. (Santiago, 2015, p. 69)	Previsión Jurídica	Atención psicológica	La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos							X		X		X			
		Charlas jurídicas	Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas						X		X		X				
		Talleres Psicopedagógicos	Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social							X		X		X			
	Capacitación técnica	Talleres técnico prácticos	La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social								X		X		X		
		Capacitación en emprendimientos	Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores						X		X		X				
		Cursos de educación técnica	La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida							X		X		X			
	Inserción laboral	Oportunidades laborales	Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales								X		X		X		
		Promoción estatal	El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social						X		X		X				
		Emprendimientos	A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos							X		X		X			



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Reinserción social

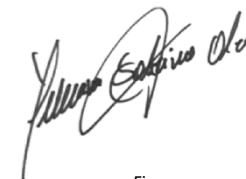
Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88			
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	83				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		87			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	84				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		86			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		88			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 84.2

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA
DNI: 16733848
Teléfono: 979653301
E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com

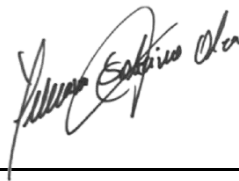


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: El Modelo de Gestión Penitenciaria	
Objetivo:	Mostrar las debilidades que padece la gestión penitenciaria actual y como la indiferencia del estado lo propicia.	
Dirigido a:	Funcionarios y personas privadas de su libertad en Guayaquil	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

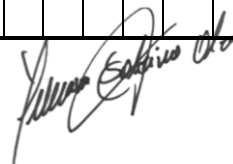
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA EN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR. 2020
AUTOR:	JIMÉNEZ VARGAS, ABEL ROLANDO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
El Modelo de Gestión Penitenciaria: El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciario, consiste en obtener la rehabilitación y reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad o en conflicto con la Ley penal, mediante etapas o grados, apoyado en herramientas de gestión modernas orientadas hacia la educación y la reinserción socio-laboral de los mismos. (Paniagua, 2014, p. 12)	La incorporación reclusoria	Número de internos	La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida								X				X			
		Tipo de condena	La incorporación reclusoria no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena						X				X			X		
		Tiempo condenatorio	La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena								X				X			
	La rehabilitación del individuo	Evaluación psicológica	La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación del los internos								X				X			
		Buena conducta	La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria						X				X			X		
		Preparación educativa	La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria								X				X			
	La resocialización	Reintegrado a la familia	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar								X				X			
		Reintegrado a la sociedad	El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social						X				X			X		
		Reintegrado a la actividad laboral	El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral								X				X			



Nombre del instrumento: Cuestionario para medir El Modelo de Gestión Penitenciaria

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	83				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	85				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		86			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		84			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		85			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA

DNI: 16733848

Teléfono: 979653301

E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com



Firma

Anexo 4: RESULTADOS

Tabla 1

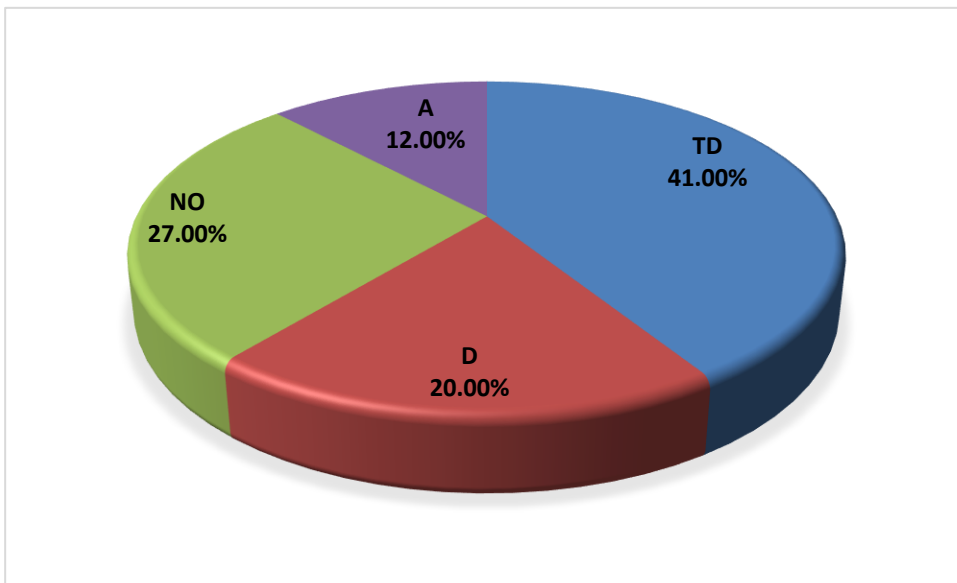
La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos

Descripción	fi	%
TD	41	41.00
D	20	20.00
NO	27	27.00
A	12	12.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 1

La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La atención psicológica que vienen recibiendo los internos, ayuda a prevenir la comisión de delitos, al respecto un 41 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 20 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 27 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 12 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 2

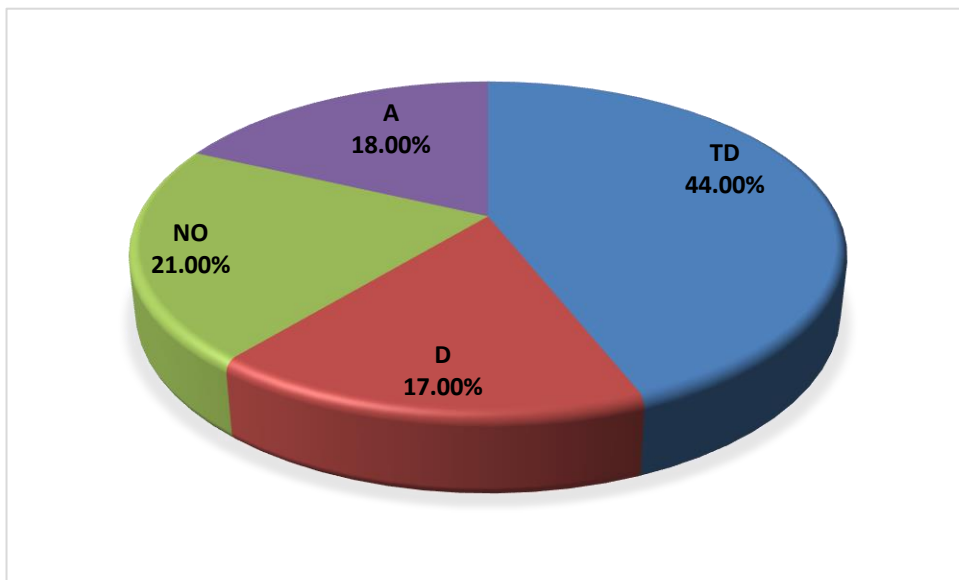
Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas

Descripción	fi	%
TD	44	44.00
D	17	17.00
NO	21	21.00
A	18	18.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 2

Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los programas de reinserción social están ayudando a prevenir el accionar delictivo a través de charlas jurídicas, al respecto un 44 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo al respecto un 17 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 3

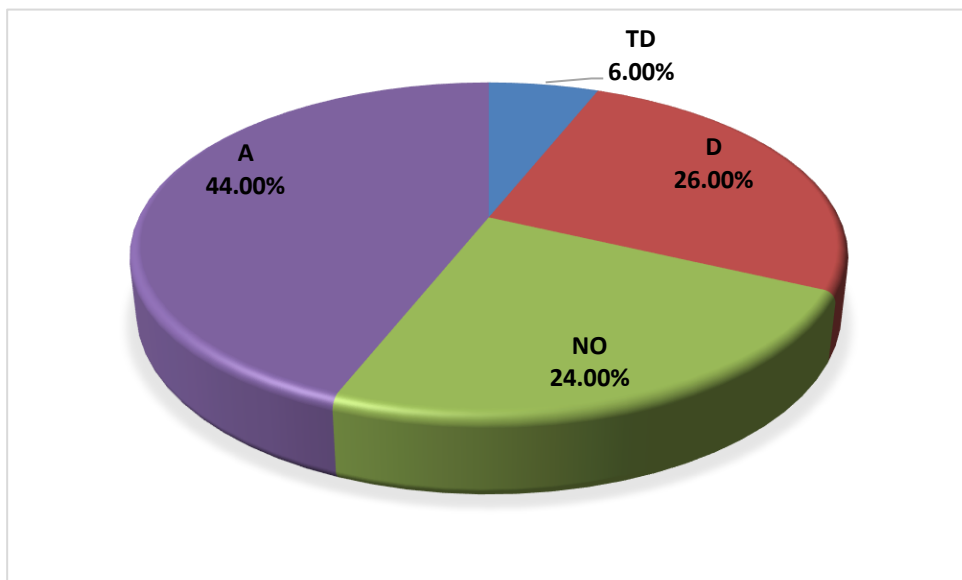
Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social

Descripción	fi	%
TD	6	6.00
D	26	26.00
NO	24	24.00
A	44	44.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 3

Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los talleres psicopedagógicos vienen impulsando la prevención delictiva como parte de un programa de reinserción social, al respecto un 6 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 26 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 4

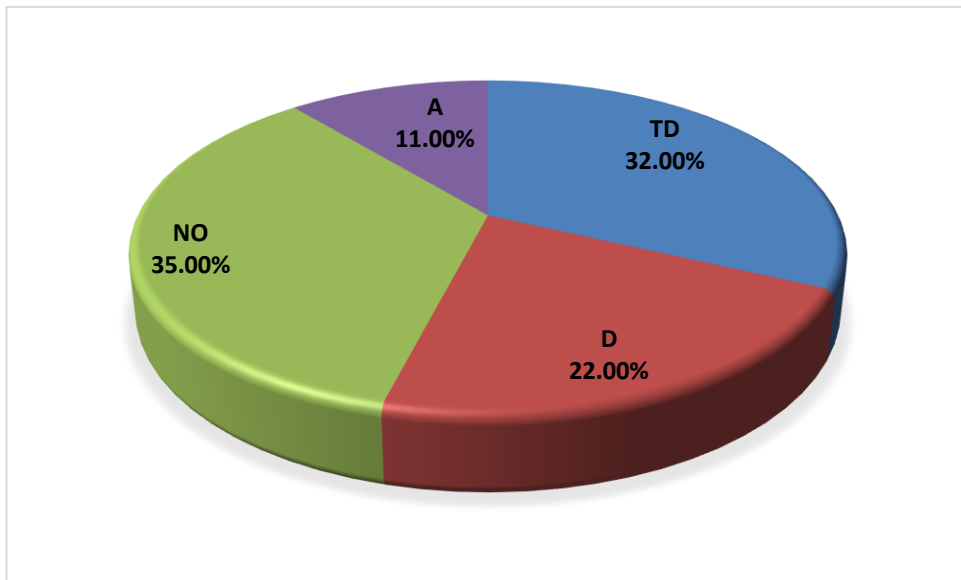
La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social

Descripción	fi	%
TD	32	32.00
D	22	22.00
NO	35	35.00
A	11	11.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La capacitación técnica-práctica viene respondiendo a los programas de reinserción social, al respecto un 32 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 22 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 35 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 11 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 5

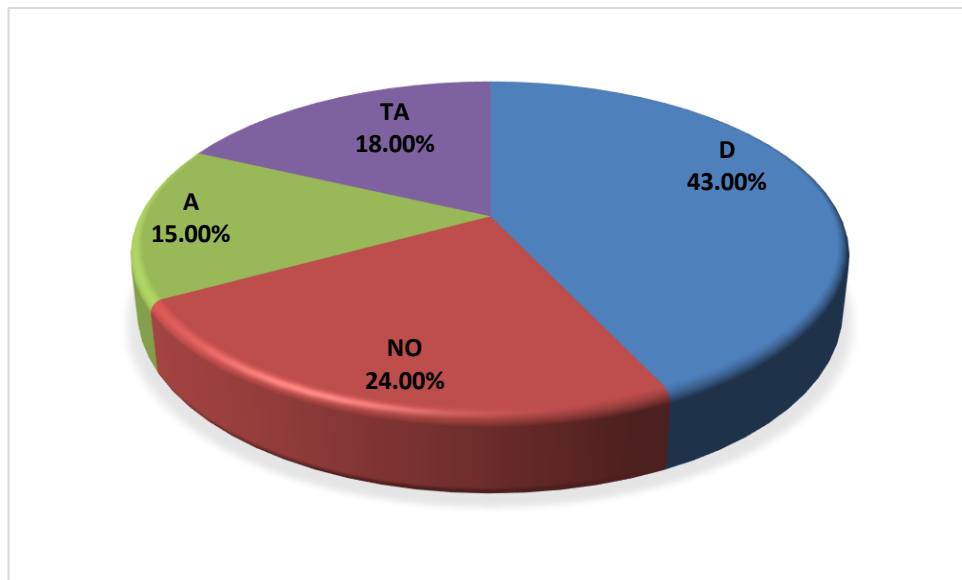
Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores

Descripción	fi	%
D	43	43.00
NO	24	24.00
A	15	15.00
TA	18	18.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los programas de reinserción social están formando a través de la capacitación a nuevos Emprendedores, al respecto un 43 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 15 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 18 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 6

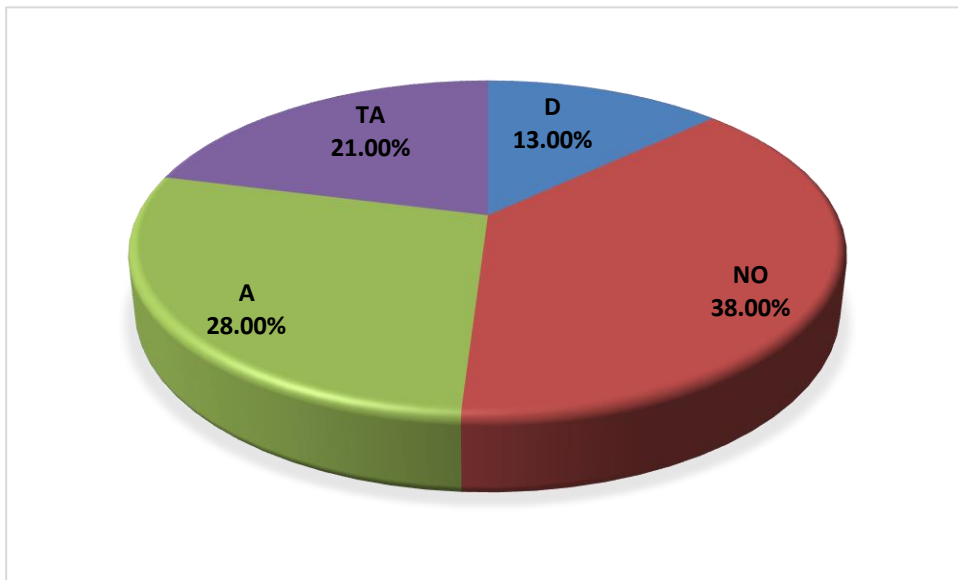
La capacitación técnica a través de cursos de educativos está preparando a los internos a su realidad de vida

Descripción	fi	%
D	13	13.00
NO	38	38.00
A	28	28.00
TA	21	21.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

La capacitación técnica a través de cursos de educativos está preparando a los internos a su realidad de vida



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La capacitación técnica a través de cursos de educativos están preparando a los internos a su realidad de vida, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 38 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 28 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 21 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 7

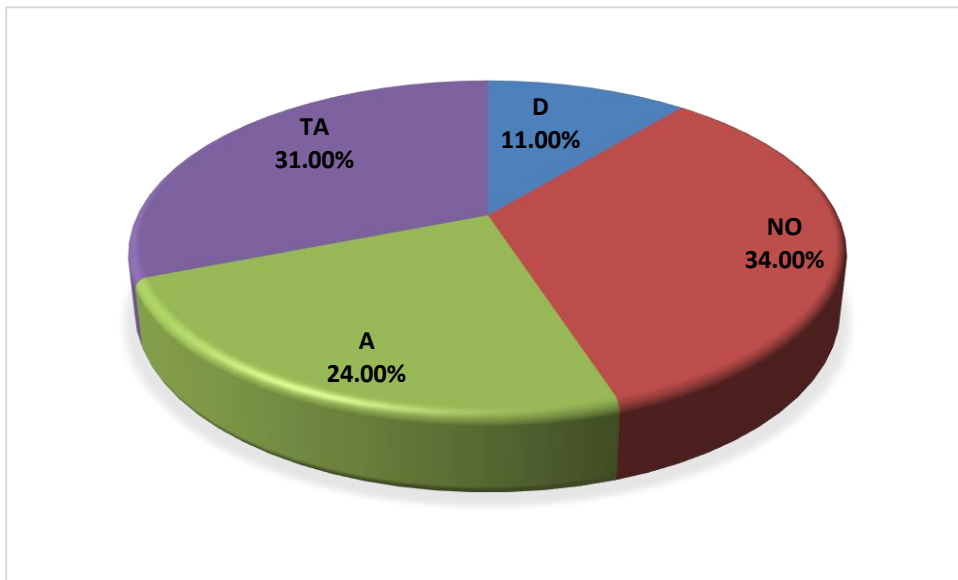
Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales

Descripción	fi	%
D	11	11.00
NO	34	34.00
A	24	24.00
TA	31	31.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 7

Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Los programas de reinserción social vienen impulsando el crear oportunidades laborales, al respecto un 11 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 34 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 31 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 8

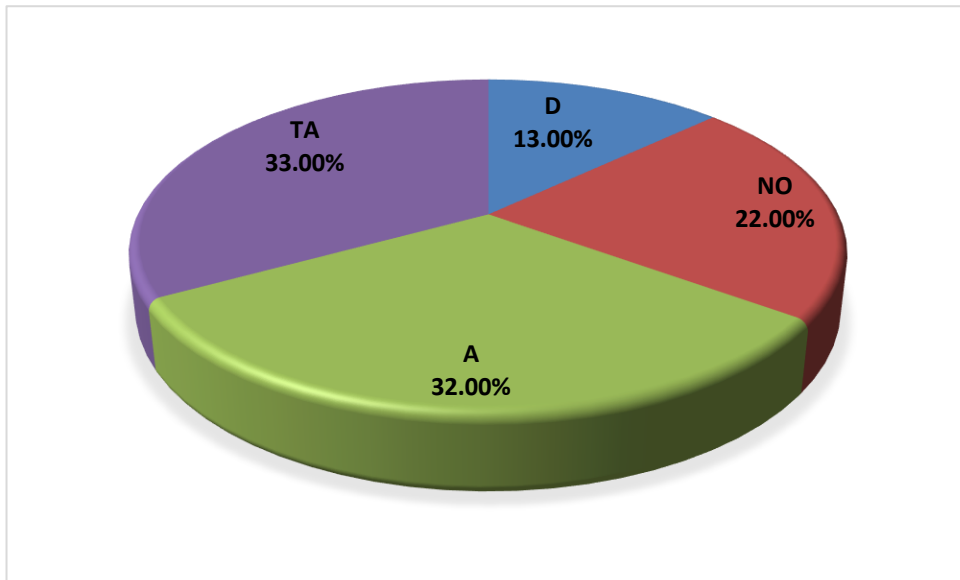
El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social

Descripción	fi	%
D	13	13.00
NO	22	22.00
A	32	32.00
TA	33	33.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 8

El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El estado viene promoviendo la inserción laboral a través de programas de reinserción social, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 22 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 32 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 33 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 9

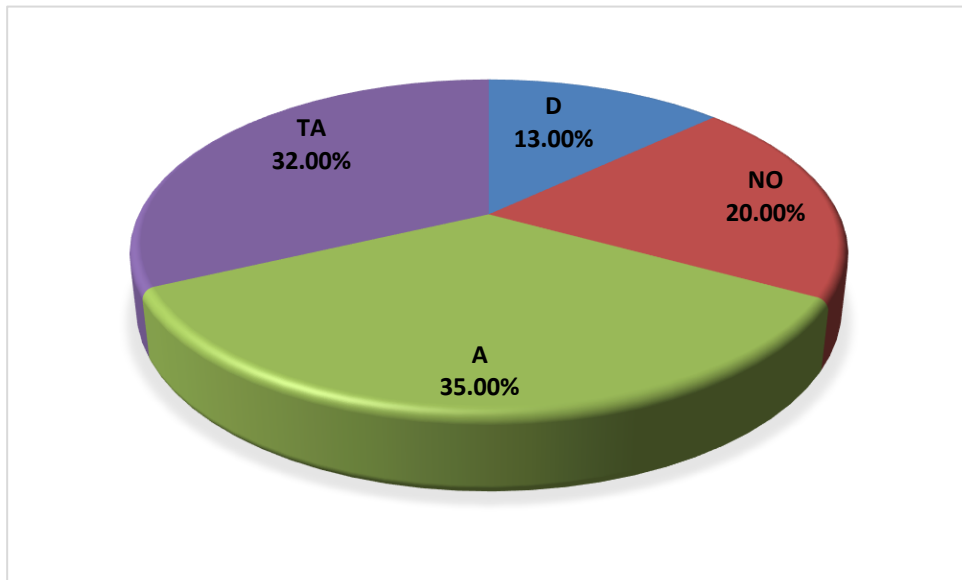
A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos

Descripción	fi	%
D	13	13.00
NO	20	20.00
A	35	35.00
TA	32	32.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 9

A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si A través de los programas de reinserción se está llevando a los internos a iniciar emprendimientos, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 35 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 32 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 10

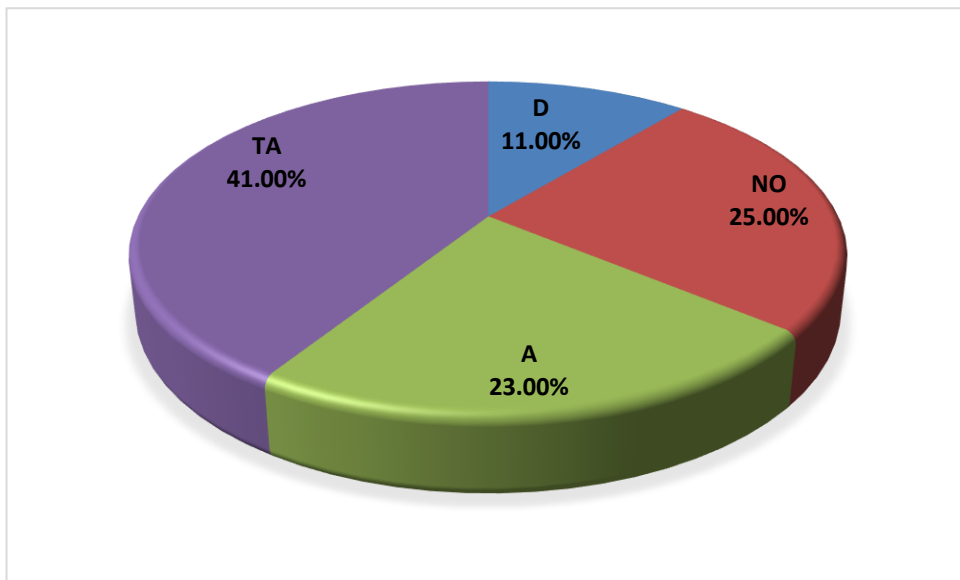
La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida

Descripción	fi	%
D	11	11.00
NO	25	25.00
A	23	23.00
TA	41	41.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 10

La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La actual gestión penitenciaria viene aceptando la incorporación de internos en forma desmedida, al respecto un 11 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 25 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 23 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 41 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 11

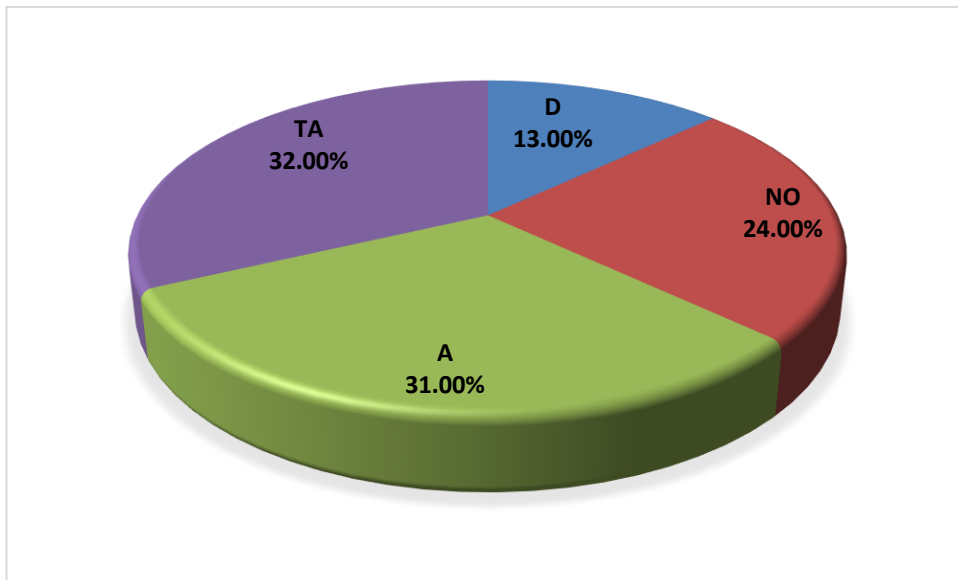
La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena

Descripción	fi	%
D	13	13.00
NO	24	24.00
A	31	31.00
TA	32	32.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 11

La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La incorporación reclusorio no está haciendo distinciones sobre la clasificación de internos por tipo de condena, al respecto un 13 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 32 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 12

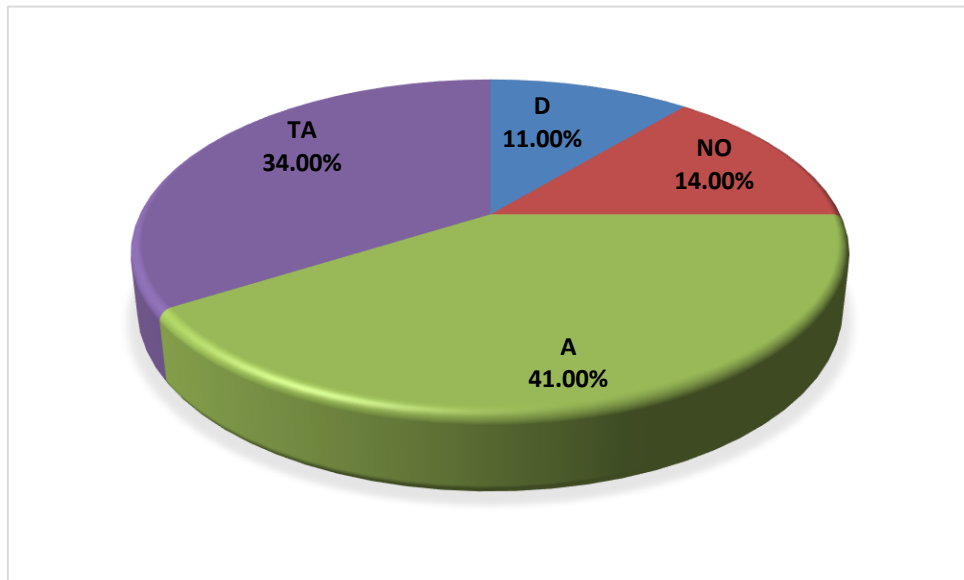
La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena

Descripción	fi	%
D	11	11.00
NO	14	14.00
A	41	41.00
TA	34	34.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 12

La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La gestión penitenciaria viene propiciando que no se cumplan adecuadamente los tiempo de condena, al respecto un 11 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 14 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 41 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 34 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 13

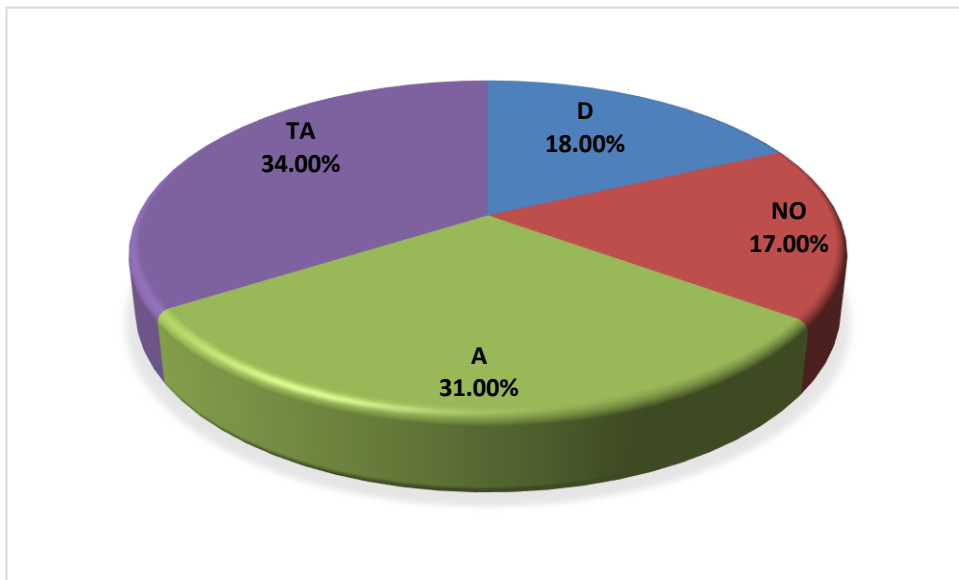
La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación de los internos

Descripción	fi	%
D	18	18.00
NO	17	17.00
A	31	31.00
TA	34	34.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 13

La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación de los internos



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La gestión penitenciaria, a través de las evaluaciones psicológicas viene evidenciando la rehabilitación de los internos, al respecto un 18 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 17 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 34 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 14

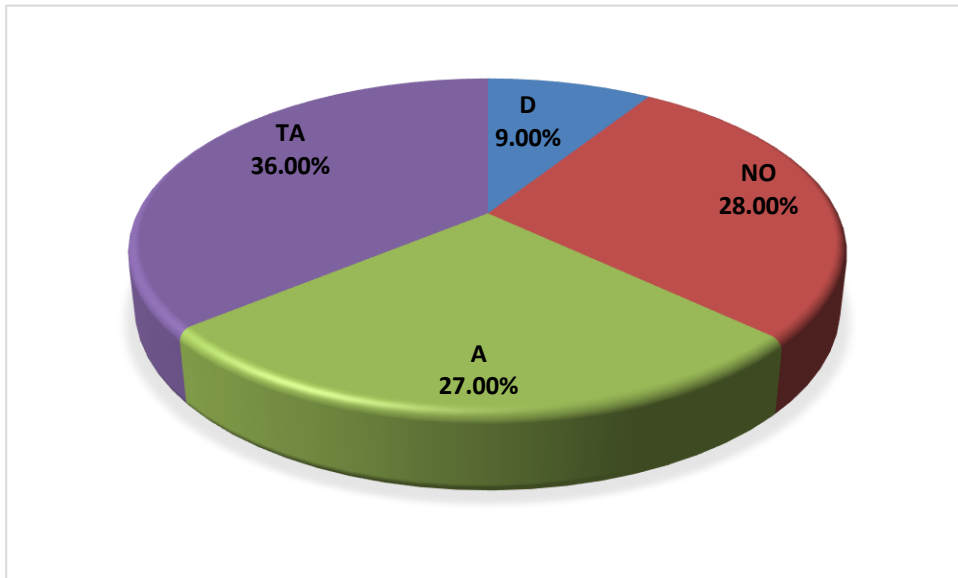
La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria

Descripción	fi	%
D	9	9.00
NO	28	28.00
A	27	27.00
TA	36	36.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 14

La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La buena conducta está reflejando una forma de rehabilitación de los internos dentro de la gestión penitenciaria, al respecto un 9 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 28 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 27 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 36 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 15

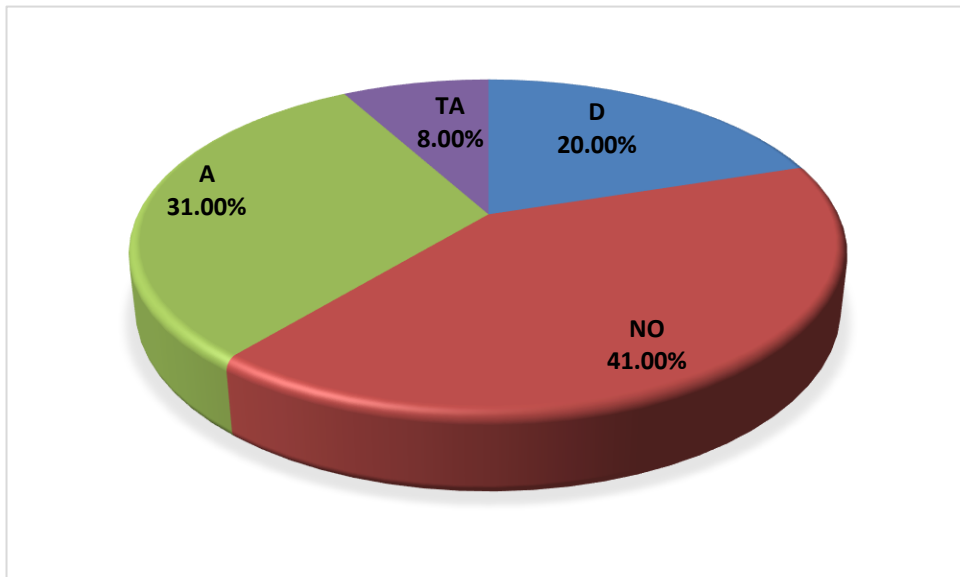
La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria

Descripción	fi	%
D	20	20.00
NO	41	41.00
A	31	31.00
TA	8	8.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 15

La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La adecuada preparación educativa que están recibiendo los internos son parte de la política de gestión penitenciaria, al respecto un 20 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 41 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 31 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 8 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 16

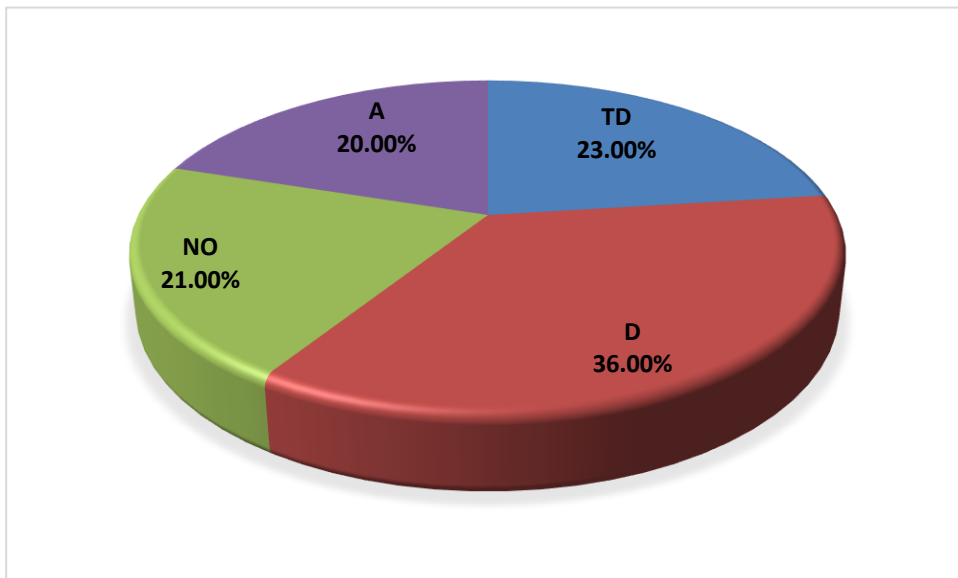
El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar

Descripción	fi	%
TD	23	23.00
D	36	36.00
NO	21	21.00
A	20	20.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 16

El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano familiar, al respecto un 23 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 36 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 17

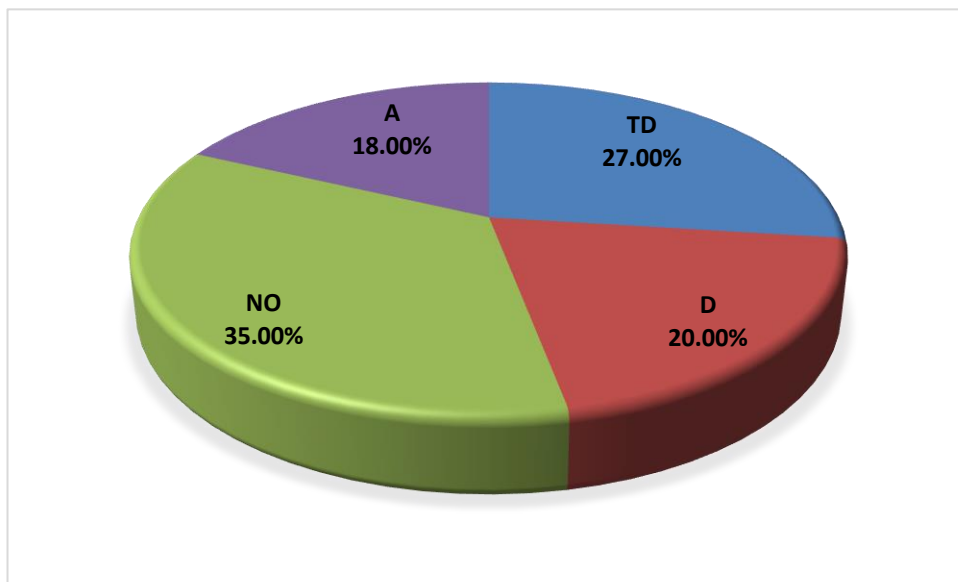
El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social

Descripción	fi	%
TD	27	27.00
D	20	20.00
NO	35	35.00
A	18	18.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 17

El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El modelo de gestión penitenciaria viene contribuyendo a la resocialización en el plano social, al respecto un 27 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 20 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 35 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 18 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 18

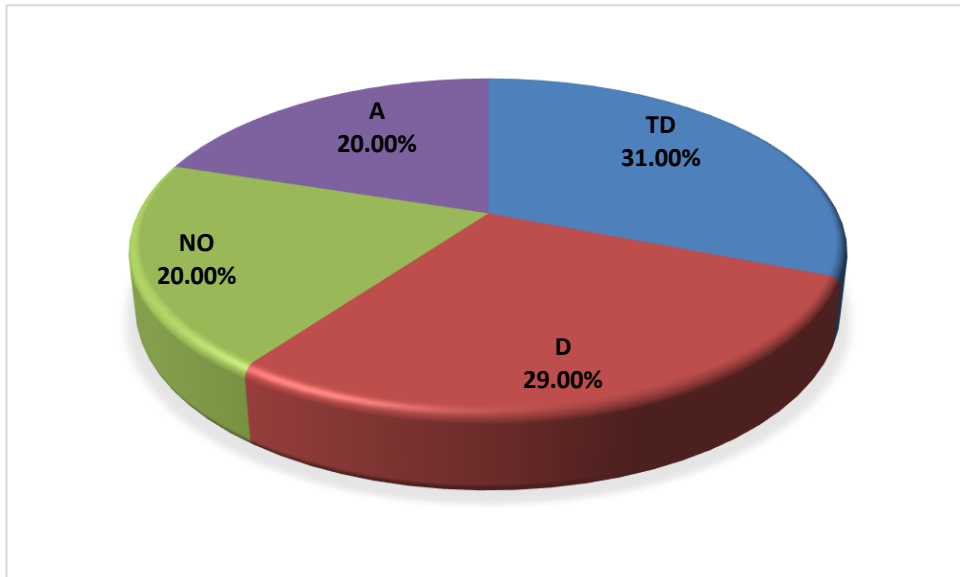
El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral

Descripción	fi	%
TD	31	31.00
D	29	29.00
NO	20	20.00
A	20	20.00
Total	100	100.00

Fuente: El Autor

Figura 18

El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El modelo de gestión penitenciaria va fortaleciendo la resocialización en el aspecto laboral, al respecto un 31 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 29 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.